



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ
VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Boletín de Transparencia Fiscal

**AÑO 3, NÚMERO 29
DICIEMBRE 2003**

Este Boletín contiene información actualizada al 30 de noviembre de 2003. Sus comentarios y sugerencias pueden enviarlos a la siguiente dirección electrónica: dgaes@mef.gob.pe. Reservados todos los derechos. Ningún fragmento de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en sistemas de recuperación ni transmitida en forma alguna por medios electrónicos, mecánicos, de fotocopia, de grabación u otro cualquiera sin citar la fuente.

ÍNDICE

	Página
Presentación	
Aspectos Metodológicos	2
I. Panorama Macroeconómico	4
I.1. Actividad Económica	4
I.2. Inflación y Tipo de Cambio	4
I.3. Niveles de Empleo	5
I.4. Sector Financiero	6
I.5. Sector Externo	7
I.6. Sector Fiscal	9
II. Panorama Fiscal	10
II.1. Sector Público No Financiero (SPNF)	10
Resultado Primario	11
II.2. Gobierno Nacional	11
II.3. Administración Central	13
Ingresos según Clasificación Económica	13
Evolución de Principales Impuestos	14
Ingresos según Fuente de Financiamiento	15
Gastos No Financieros según Clasificación Económica	16
Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento	18
Gastos No Financieros según Funciones	19
Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales	19
Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales	20
II.4. Ejecución de Caja del Tesoro Público	21
Cuentas en Soles	21
Cuentas en Dólares	22
II.5. Resto de Entidades del Gobierno Nacional	22
Essalud	22
Fondo Mivivienda	23
Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)	24
Fondo de Pensiones	24
Organismos Reguladores	25
Organismos Supervisores	25
II.6. Empresas Públicas No Financieras	26
III. Financiamiento del Sector Público No Financiero	28
III.1. Desembolsos	28
III.2. Servicio de la Deuda Pública	29
III.3. Saldo de la Deuda Pública	30
IV. Panorama Social	31
Siglas y Abreviaturas	35
Glosario de Términos	37
Normatividad Económica	40
Informe Especial: “Contenido Técnico de las Exportaciones y Crecimiento”	45
Apéndice: Anexos Estadísticos	

PRESENTACIÓN

El Boletín de Transparencia Fiscal es un documento que refleja el esfuerzo del equipo de profesionales del Ministerio de Economía y Finanzas, liderados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Viceministerio de Economía, para informar a los agentes económicos acerca del desenvolvimiento de la economía, en particular, de la evolución de las finanzas públicas.

El 8 de mayo del 2003 se promulgó la Ley N° 27958 “Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal” que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal - LPTF, y sus principales modificaciones son: introducción de mecanismos de gradualidad en la convergencia a los límites establecidos; se establecen reglas de endeudamiento con el fin de optimizar la gestión fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Locales; y se busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales.

El Boletín de Transparencia Fiscal (BTF) es un medio de divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas del país, y a la vez de seguimiento de los principales indicadores fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y de la ejecución presupuestaria del sector público.

El BTF se publica mensualmente, y presenta los últimos indicadores oficiales acerca de la evolución de las diferentes variables macroeconómicas (PBI, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, sector externo, exportaciones e importaciones, reservas internacionales netas y riesgo país) y fiscales (resultado económico del sector público no financiero, ingresos, gastos, flujo de caja, financiamiento, entre otros), con especial énfasis en el desempeño de la Administración Central, la cual comprende al conjunto de entidades bajo el ámbito de la Ley del Presupuesto Público. La fuente de información básica proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

El BTF incluye información sobre la evolución de las cuentas de entidades como Essalud, el Fondo Mivivienda, Fondo Público de Pensiones, Fondo de Estabilización Fiscal, los organismos reguladores (Ositran, Osinerg, Sunass y Osiptel) y los organismos supervisores (Conasev y Sunat). Asimismo, la información referida al gasto social y los indicadores relevantes para el seguimiento de los programas sociales.

Con este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma su vocación por perfeccionar la transparencia en la gestión pública, mediante una exposición clara de la situación de las finanzas públicas, indicadores sociales y los indicadores de la economía en general, que posibilite a los agentes económicos la reducción de la incertidumbre para una mejor toma de decisiones y, a la vez, se promueva un mejor control ciudadano.

En la presente edición se incluye un documento de trabajo titulado: “Crecimiento Técnico de las Exportaciones y Crecimiento”, elaborado por la Dirección de Estudios Macro Global de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

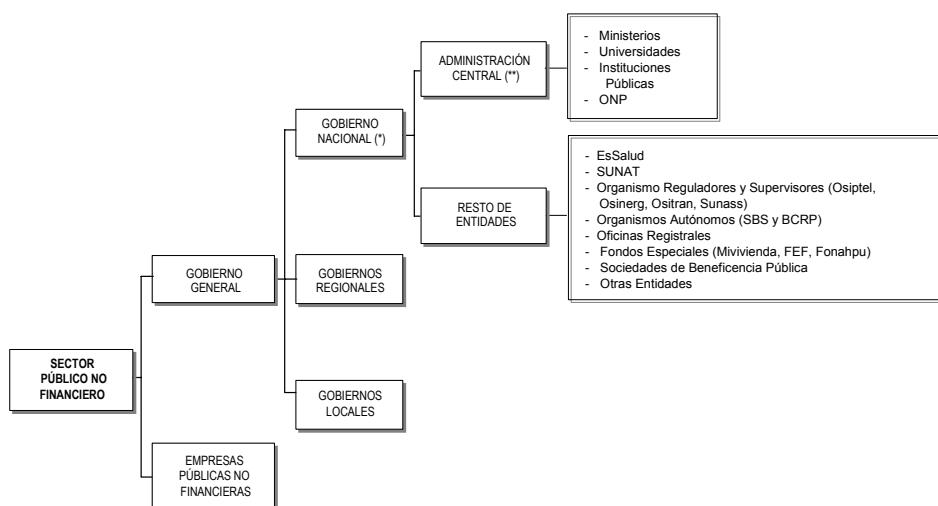
ASPECTOS METODOLÓGICOS

A partir de la edición N° 21 del Boletín de Transparencia Fiscal (Abril) se han introducido cambios metodológicos importantes a esta publicación, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – LRTF (8 de mayo 2003). Dicha norma, entre otros objetivos, busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales, más específicamente con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. Los principales cambios metodológicos introducidos en el BTF son los siguientes:

1. Nueva Cobertura

La cobertura actual del BTF abarca a todas las entidades del Sector Público no Financiero (SPNF), incluyendo a los gobiernos locales, anteriormente excluidos. De esta manera, el BTF tendrá ahora una cobertura compatible con los estándares internacionales, y por tanto, sujeto a comparación. De otra parte, al incluir de manera integral a todas las entidades públicas se está promoviendo una mayor transparencia en la divulgación de las estadísticas fiscales.

COBERTURA ACTUAL DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL



(*) Incluye a todas las entidades públicas que incluye la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

(**) Compatible con la definición de Gobierno Central del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

2. Definición del Gobierno General

De acuerdo al *Government Finance Statistics Manual 2001* (GFSM 2001) del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Gobierno General comprende a todas las unidades gubernamentales, cuyas funciones principales, desde el punto de vista económico, son la provisión de bienes y servicios a la comunidad en términos de no-mercado, y la redistribución del ingreso mediante transferencias. Estas actividades deben financiarse principalmente con ingresos tributarios, no tributarios o endeudándose temporalmente.

El BTF toma en cuenta este concepto, incluido en la definición de Gobierno General que establece la Ley N° 27958, que modifica la LPTF, la misma que en su anexo de definiciones, lo define como el conjunto de todas las entidades públicas, excluidas las empresas públicas no financieras, y los divide en Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

3. Definición y Composición del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, de acuerdo a la Ley N° 27958, se define como el conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos de derecho público o privado, creados o por crearse y cuya capacidad decisoria está orientada al logro de objetivos económicos de alcance nacional. Esta definición de Gobierno Nacional es compatible con la definición de Gobierno Central del GFSM 2001 del FMI y con la definición de Gobierno Central Consolidado del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

El BTF subdivide al Gobierno Nacional en Administración Central y el Resto de Entidades del Gobierno Nacional. A su vez, la Administración Central incluye a todos los pliegos presupuestales (con sus instituciones y organismos adscritos) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). El Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN) comprende a los fondos especiales (incluye a Fonavi-Mivivienda, Fonahpu, entre otros), Essalud, Sunat, los organismos reguladores y supervisores, entre otras entidades gubernamentales.

Por otro lado, el Gobierno General incorpora al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Regionales y Locales. De esta manera, el BTF servirá también para hacerle un seguimiento a la ejecución presupuestaria.

4. Tratamiento de la Información.

Administración Central

La fuente de información base para los *ingresos* de la Administración Central lo constituye lo recaudado e informado por la SUNAT y el reporte de los otros ingresos de tesoro que es proporcionado por la Dirección General de Tesoro Público del MEF. Esta información es complementada, con los ingresos corrientes y de capital ejecutados por las unidades ejecutoras, que no son recursos del Tesoro Público, cuya fuente es el SIAF.

Los *ingresos corrientes*, de acuerdo a la *clasificación económica*, están conformados por los tributarios, las contribuciones y otros ingresos. Los ingresos tributarios están constituidos por la totalidad de la recaudación tributaria efectuada y reportada por SUNAT. Las contribuciones provienen de las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia y que son destinados a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Los otros ingresos corrientes, están constituidos por las rentas de la propiedad (real y financiera), los ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, entre otros ingresos.

En relación a los *gastos* de la Administración Central, la base fundamental de la información lo constituyen los registros de operaciones de las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y la Dirección General de Tesoro Público; adicionalmente se utilizan las fuentes: Banco de la Nación, SUNAT-ADUANAS y la Dirección General de Crédito Público. El criterio de registro que utiliza el BTF, es lo correspondiente al devengado por fecha de proceso, el cual registra en tiempo real la obligación generada por la provisión de un bien o servicio, sin considerar la fecha del compromiso correspondiente. Este criterio es compatible con el concepto de gasto público que propone el FMI.

Los *gastos no financieros*, de acuerdo a la *clasificación económica*, están agrupados en gastos corrientes sin intereses y gastos de capital. Los gastos corrientes no financieros comprenden los gastos en remuneraciones (equivalente al gasto por Personal y Obligaciones neto de las Cargas Sociales), la compra de bienes y servicios (incluye además de la información por este rubro del SIAF, los gastos de capital de los sectores Defensa e Interior, más el pago por la comisión de SUNAT-ADUANAS), los gastos por obligaciones previsionales (incluye el pago de pensiones por parte de la ONP y de las otras entidades) y las transferencias (básicamente a los gobiernos locales, las cargas sociales y los otros gastos corrientes).

Complementariamente, se presentan los gastos ejecutados, según cobertura presupuestal, por los diferentes sectores, gastos no financieros según fuentes de financiamiento y según funciones, cuya fuente es el SIAF-SP.

Resto de Entidades

Para el registro de las operaciones de las Empresas Públicas no Financieras, se toma como base la información del flujo de caja mensual que reporta el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y las propias empresas. Para la mayoría de casos del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, se toma como base el flujo de caja reportado directamente por ellas.

En el caso de los Gobiernos Locales, se viene implementado un sistema de acopio de información directa de las principales municipalidades, lo que se complementará con los reportes de la Contaduría Pública de la Nación y de la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF sobre la ejecución presupuestal de estas entidades.

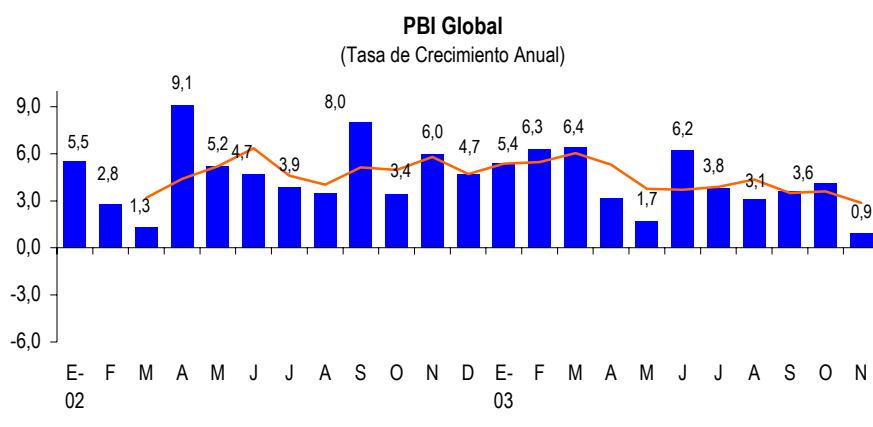
I. PANORAMA MACROECONÓMICO

I.1. Actividad Económica

En noviembre de 2003 la economía nacional reportó un leve crecimiento de 0,9%, respecto al mismo mes del año anterior. Sustentan esta evolución el desempeño de los sectores Minería e Hidrocarburos (4,5%), Electricidad y Agua (5,0%) e Industria No Primaria (1,5%). Con este resultado, la producción acumulada ascendió a 4,0% durante el periodo enero-noviembre de 2003 con respecto a su similar de 2002.

El incremento en el sector Minería se asoció a los aumentos en la producción de zinc (24,1%) y cobre (1,9%), metales que, por su importancia relativa en la estructura productiva minera, explican el 97,9% del incremento sectorial. En cuanto al sector Electricidad y Agua, el crecimiento se debió a la mayor producción de energía eléctrica (5,6%). Finalmente, el incremento en la Industria no Primaria respondió a la mayor fabricación de bienes de consumo (1,9%) y bienes intermedios (1,6%). El crecimiento de estos sectores contrarrestó la contracción de los sectores Agropecuario (-1,7%), Pesquero (-0,4%), Manufactura Primaria (-2,3%) e Hidrocarburos (-4,1%).

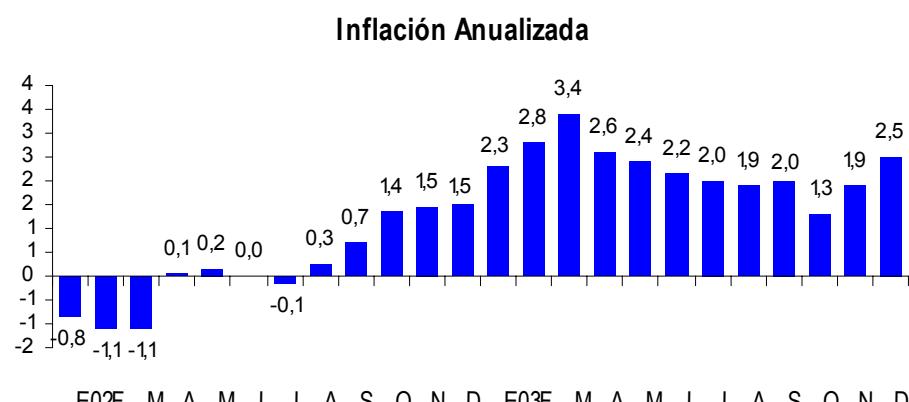
En noviembre, el PBI se expandió en 0,9%.



I.2. Inflación y Tipo de Cambio

En diciembre, el Índice de Precios al Consumidor registró un incremento de 0,56% respecto al mes de noviembre. Con este resultado, la inflación anualizada ascendió a 2,48%. Los grandes grupos de consumo de mayor incidencia en la inflación fueron :Alimentos y bebidas (0,93%) y Transportes y Comunicaciones (0,6%).

La Inflación anualizada al mes de diciembre fue de 2,48%



En diciembre el nuevo sol se fortaleció por una mayor estabilidad económica y una mayor demanda estacional de nuevos soles.

En el último mes del 2003, el nuevo sol se apreció en 0,2% respecto de su promedio mensual anterior. La estabilidad económica, el superávit de la balanza comercial y una mayor demanda estacional de soles por parte de las empresas empujó a la baja al tipo de cambio. La demanda de moneda nacional por parte de las empresas para el pago de impuestos y gratificaciones de fin de año contribuyó al fortalecimiento del nuevo sol; para contrarrestar esta caída estacional del tipo de cambio, el BCRP intervino en el mercado de dólares en 16 ocasiones con una compra global de US\$ 176 millones.

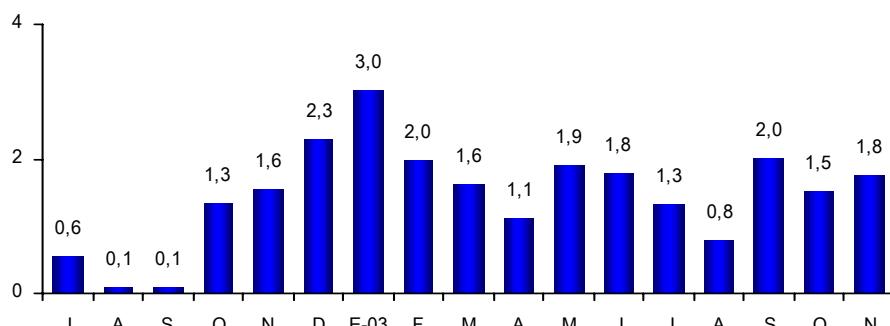
El tipo de cambio promedio bancario en diciembre ascendió a S/. 3,471 por dólar, lo que implica una apreciación nominal de 0,2% y una depreciación real de 0,7%, respecto al mes anterior. De otro lado, al cierre del año 2003, el tipo de cambio promedio anual registró una apreciación nominal de 1,1% y una depreciación real promedio de 3,7%, respecto al promedio del 2002.

I.3. Niveles de Empleo

Según la Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo, en noviembre, el empleo privado urbano a nivel nacional presentó una tasa de crecimiento de 1,8% con respecto a similar mes del 2002. Las mayores variaciones las mostraron los sectores de actividades extractivas (7,4%), comercio (2,4%) y servicios (2,3%).

En noviembre, el nivel de absorción de mano de obra aumentó en 0,8% con respecto al mes anterior. Las mayores tasas en la absorción de empleo las presentaron los sectores Industrial, Pesca y Enseñanza; mientras que otros sectores mostraron cifras menos significativas.

Perú Urbano: Empleo en empresas de 10 y más trabajadores
(Variación porcentual anual)



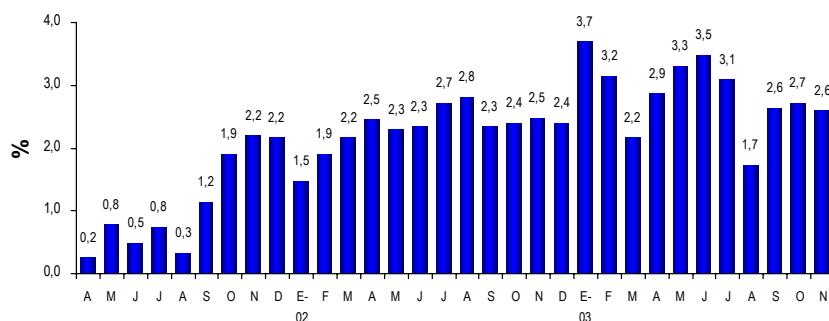
El 2003 fue también un año en el que se evidenciaron los efectos de la reactivación de la economía en el mercado laboral.

Fuente: MTPE. Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo en Empresas de 10 y más trabajadores de la actividad privada

En noviembre, el empleo privado formal de Lima Metropolitana registró un incremento de 1,5% respecto al mismo mes del año anterior. Sectorialmente, en Lima Metropolitana el sector comercio registró la mayor tasa de incremento en el empleo (3%), seguido del sector servicios (1,8%), actividades extractivas (2,8%) y transportes y comunicaciones (1,9%).

Por su parte, el índice de empleo de las empresas con 100 o más trabajadores de los sectores industria, comercio y servicios en Lima Metropolitana aumentó en 2,6% respecto al mismo mes del 2002. Como se observa en el siguiente gráfico, en este segmento del mercado laboral se ha logrado un incremento continuo del empleo durante casi tres años a una tasa promedio de 2,2%.

Empleo en Lima Metropolitana en empresas de 100 y más trabajadores
(Variación porcentual respecto al mismo mes del año anterior)



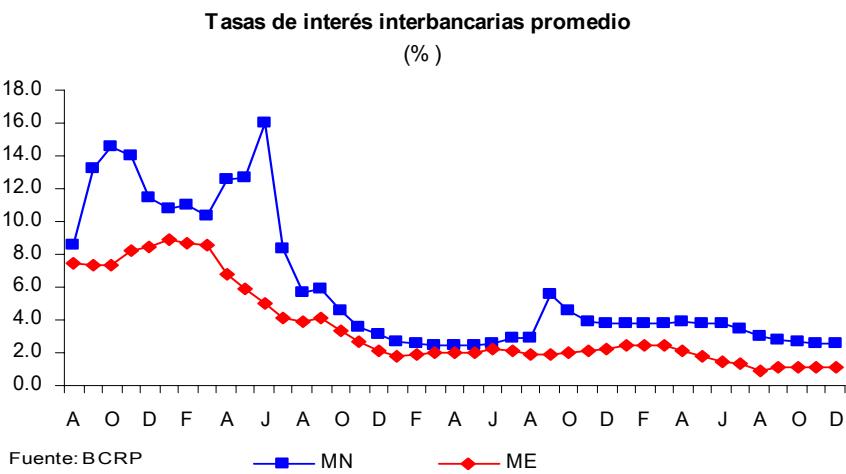
Fuente: MTPE. Encuesta de Variación Mensual del Empleo en empresas de 100 y más trabajadores de la actividad privada.

I.4. Sector Financiero

La TAMN promedio del mes de diciembre se situó en 22,3%, similar a la registrada en el mes anterior. Por su parte, la TIPMN alcanzó el 2,5%, inferior en 0,2 punto porcentual al mes que le precedió. En lo que se refiere a moneda extranjera, la TAMEX se situó en 9,3%, superior en 0,3 punto porcentual, mientras que la TIPMEX se mantuvo estable en 1,0%, desde setiembre.

La tasa de interés interbancaria promedio en moneda nacional para el mes de diciembre fue de 2,51%, ligeramente menor al nivel que se observó en el mes previo (2,55%). Asimismo, en el 2003 hubieron 4 reducciones de las tasas de referencia de política monetaria, que indujeron disminuciones de 25 puntos básicos en la tasa interbancaria en 3 ocasiones (julio, setiembre y noviembre) y una de 50 puntos básicos (agosto).

La tasa de interés interbancaria en moneda nacional ha promediado 2,51% durante el mes de diciembre



De otro lado, el saldo promedio diario de la liquidez de la banca en el BCR ascendió a S/. 192 millones, dentro del rango proyectado para este mes entre S/. 180 y S/. 200 millones. Para enero se proyecta que el saldo promedio de la cuenta corriente de las empresas bancarias en el Banco Central (BCRP) se encuentre entre S/. 170 millones y S/. 190 millones diarios.

El crédito al sector privado en moneda nacional aumentó en 2,4% al 15 de diciembre, registrando un saldo de S/. 9 834 millones. Por otro lado, la liquidez en moneda extranjera aumentó en 0,6%, registrando un saldo de US\$ 9 360 millones; mientras que, el crédito al sector privado en moneda extranjera se incrementó en 0,6%, alcanzando un saldo de US\$ 9 715 millones.

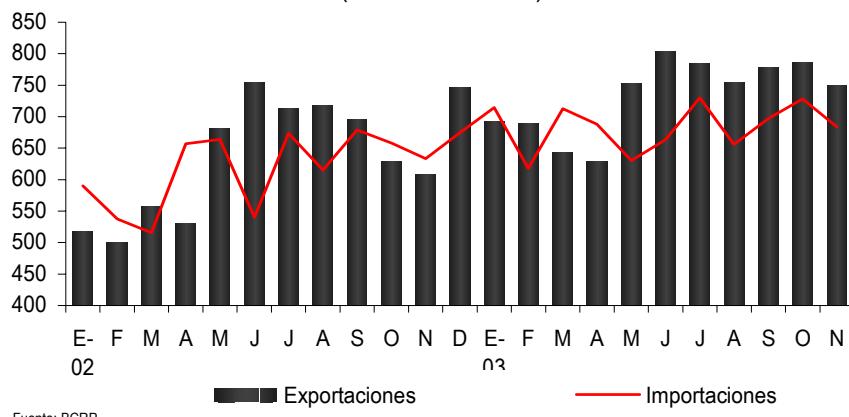
I.5. Sector Externo

En el mes de noviembre la balanza comercial registró un superávit de US\$ 65,9 millones, superior en US\$ 91,2 millones al registrado en similar mes del 2002. Este resultado fue determinado por un mayor avance de las exportaciones (23,3%) respecto al de las importaciones (7,9%), ambos medidos respecto al mismo mes del 2002. En el acumulado enero-noviembre el superávit comercial ascendió a US\$ 535 millones; mientras que las exportaciones ascendieron a US\$ 8 057 millones (16,8%) y las importaciones a US\$ 7 523 millones (11,2%).

En noviembre el alza experimentada por las exportaciones se debió a un avance tanto de las exportaciones de productos tradicionales (21,6%), como de las no tradicionales (27,4%).

Exportaciones e Importaciones
(Millones de US\$)

La Balanza Comercial registró superávit por séptimo mes consecutivo.



Fuente: BCRP.

En noviembre, las exportaciones mineras fueron las más dinámicas

Por su parte, el incremento de las exportaciones tradicionales se debió a la mayor exportación de productos mineros (20,2%) y pesqueros (147%), contrarrestada por menores ventas de productos agrícolas (-15,1%). El avance de las exportaciones mineras por octavo mes consecutivo se asocia a significativos incrementos en las exportaciones de oro y de cobre (19,1%, en ambos casos). El aumento de la exportación de oro es resultado del avance en el precio de exportación (22,1%), parcialmente contrarrestado por un menor volumen de exportación (-2,4%). Por su parte, el aumento en la exportación de cobre se debe al mayor precio de exportación (22,1%), atenuado por un menor volumen exportado (-2,5%). Finalmente, el avance de las exportaciones pesqueras se explica por el aumento de las ventas de harina de pescado (127,6%) y las mayores exportaciones de petróleo (11,1%).

Las exportaciones no tradicionales vienen siendo dinamizadas por las exportaciones de productos textiles y agropecuarios principalmente.

El aumento en las exportaciones no tradicionales se debió al avance en las ventas de productos textiles (25,4%), agropecuarios (23,4%) y sidero-metalúrgicos (49,9%). En menor medida contribuyeron a dicho incremento la venta de productos pesqueros (55,5%) y químicos (22,9%). En tanto, el dinamismo de las exportaciones de productos textiles se explica principalmente por mayores ventas de prendas de vestir (22,1%) y

tejidos (48,1%). Las exportaciones textiles se dirigieron en su mayor parte hacia EE.UU., al amparo del ATPDEA, logrando un incremento de 12,5%.

En noviembre, las importaciones registraron avances debido principalmente a una mayor importación de combustibles.

Asimismo, el avance de las importaciones se explica por la mayor importación de insumos (15,5%) y bienes de capital (6,0%), atenuado por una menor importación de bienes de consumo (-3,6%). El avance en las importaciones de insumos obedece principalmente al incremento en las compras de combustibles (61,7%), atenuado por una menor importación de materias primas para la industria (-1,7%); mientras que la mayor importación de bienes de capital se debió a la mayor demanda de bienes de capital para la industria (23,1%) y equipos de transporte (4,7%), contrarrestada por una menor importación de materiales de construcción (-54,8%). En tanto, la reducción en la importación de bienes de consumo se originó por una menor compra de vehículos particulares, productos farmacéuticos y vestuario.

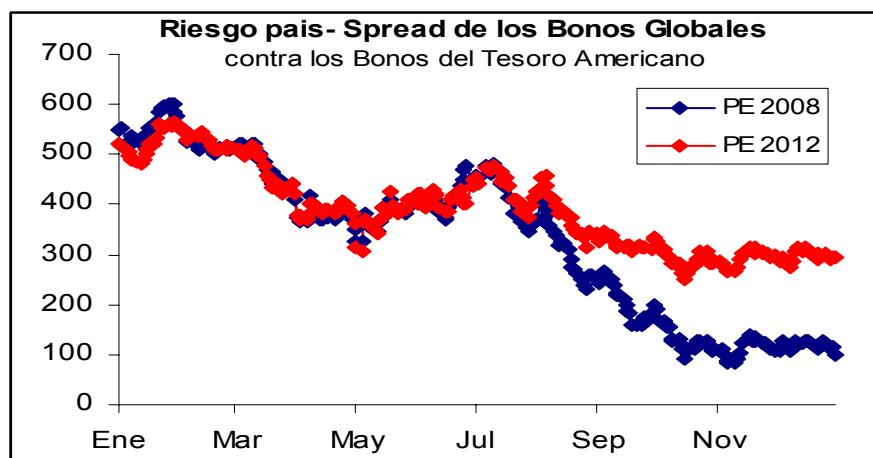
Los términos de intercambio se incrementaron en 9,2% en noviembre 2003 respecto al mismo mes del 2002, debido al mayor avance de los precios de las exportaciones (13,6%) respecto al de las importaciones (4,1%). El mayor aumento en los precios de exportación se asocia a incrementos en los productos mineros como zinc (35,9%), estaño (23,8%), cobre (22,1%), oro (22,1%) y plata refinada (14,6%); mientras que, el aumento en los precios de importación se debe a una recuperación de los precios externos y de los combustibles.

Las Reservas Internacionales Netas (RIN) del BCRP al 31 de diciembre alcanzaron los US\$ 10 194 millones, nivel inferior en US\$ 109 millones respecto al cierre de noviembre y equivalente a 15 meses de importación de bienes. Esta caída se debió principalmente a menores depósitos del sistema financiero (US\$ 177 millones) y del sector público (US\$ 154 millones), parcialmente contrarrestados por compras netas de moneda extranjera (US\$ 176 millones) y rendimiento de inversiones (US\$ 55 millones). Al cierre del año 2003 las RIN aumentaron en US\$ 596 millones y la Posición de Cambio del BCR (que asciende a US\$ 4583 millones) en US\$ 1 242 millones.

Riesgo País

El Riesgo País, medido a través del diferencial de rendimientos de los Bonos Globales PE 2012 contra los Bonos del Tesoro americano a 10 años, se mantuvo en promedio en 297 Pbs. durante el mes de diciembre, ubicándose al cierre del año en 294 Pbs.

De otro lado, el Riesgo País medido a través del spread EMBI+ alcanzó niveles mínimos históricos en el 2003, cerrando el año en 312 puntos básicos, lo cual representa una reducción de 298 puntos básicos respecto al cierre del 2002 (610 Pbs.). Un escenario de elevada liquidez mundial, con bajas tasas de interés oficiales e inversionistas en "búsqueda de rentabilidad" fue lo que redujo los niveles de riesgo en la región.

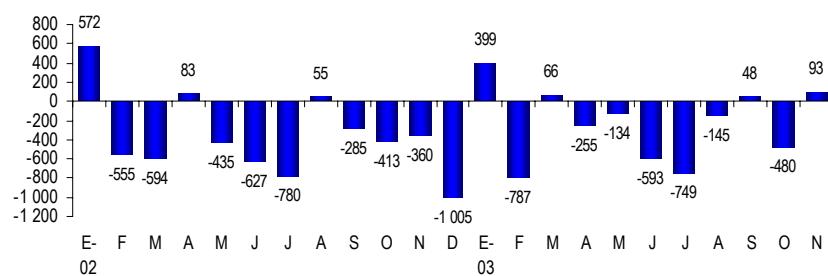


I.6. Sector Fiscal

En noviembre el Gobierno Nacional registró un superávit económico de S/. 93 millones

En noviembre el resultado económico del Gobierno Nacional registró un superávit de S/. 93 millones, que contrasta con el déficit reportado en noviembre del año 2002, el cual ascendió a S/. -360 millones. Esta mejora se sustenta en el favorable desempeño de la Administración Central, cuyo resultado primario pasó de un déficit de S/. 93 millones en noviembre 2002 a un superávit de S/. 321 millones en noviembre del presente año, que es explicada por el incremento de los ingresos (13,5% real), y por la caída de los gastos no financieros (en 3,0% real). Asimismo, contribuyeron a este resultado, el favorable desempeño del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, que pasó de un déficit primario de S/. 20 millones en noviembre del 2002 a un superávit de S/. 9 millones en noviembre del presente año, y en menor medida, la disminución del pago de intereses (en S/. 9 millones).

Resultado Económico del Gobierno Nacional
(Millones de S/.)



Fuente: MEF

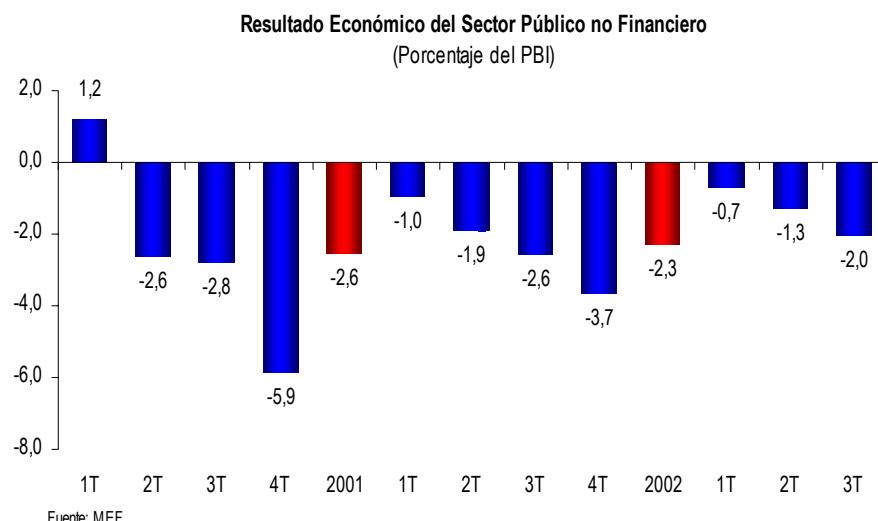
II. PANORAMA FISCAL

II.1. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Durante el tercer trimestre del presente año, el resultado económico del Sector Público no Financiero (SPNF) fue deficitario en S/. 1 063 millones (-2,0% del PBI), inferior en 0,6% del PBI al reportado en el tercer trimestre del año 2002. Este resultado es explicado por el mejor desempeño del Gobierno General, cuyo superávit primario pasó de 0,3% del PBI en el tercer trimestre del 2002 a 0,6% del PBI alcanzado en similar periodo de este año; asimismo, por la disminución del déficit primario de las Empresas Públicas no Financieras, que pasó de -0,6% a -0,3% del PBI. Por su parte, el pago de intereses de deuda externa e interna fue superior en 0,2% del PBI respecto al tercer trimestre 2002.

El financiamiento provino, básicamente, de fuentes internas, el cual fue equivalente al 2,3% del PBI, mientras que el financiamiento externo fue negativo (-0,3% del PBI) debido al mayor pago de amortización de deuda externa de mediano y largo plazo.

El déficit económico del SPNF, representó el 2,0 del PBI durante el tercer trimestre 2003



Con este resultado, el déficit económico del Sector Público Consolidado¹ al tercer trimestre 2003 fluctuaría alrededor del 1,3% del PBI. De esta manera, el gobierno habría superado su compromiso con el FMI, en el marco del Acuerdo Stand By y el Programa Económico para el periodo 2002-2003, en el que se estableció como meta un déficit fiscal equivalente al 1,6% del PBI para el periodo enero - setiembre de este año.

¹ Es igual al resultado del SPNF más el resultado cuasifiscal del BCRP.

RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	Tercer Trimestre			
	Millones de Nuevos Soles		% del PBI	
	2002	2003	2002	2003
1. Resultado Primario	-170	162	-0,3	0,3
Gobierno General	136	330	0,3	0,6
Gobierno Nacional	35	346	0,1	0,7
Administración Central ^{1/}	-114	261	-0,2	0,5
Resto de Entidades	149	85	0,3	0,2
Gobiernos Locales ^{2/}	101	-16	0,2	0,0
Empresas Públicas no Financieras	-306	-168	-0,6	-0,3
2. Intereses	1 089	1 225	2,2	2,4
3. Resultado Económico	-1 259	-1 063	-2,6	-2,0
4. Financiamiento	1 259	1 063	2,6	2,0
Externo	681	-154	1,4	-0,3
Internos ^{3/}	577	1 217	1,2	2,3

1/ Incluye a los Gobiernos Regionales; 2/ Estimado; 3/ Incluye recursos de la privatización

Fuente: SIAF-SP-MEF, DGTP, DGCP, DNPP, FONAFE, BN, BCRP, SUNAT-ADUANAS.

Resultado Primario

En la favorable evolución del resultado primario del Gobierno General fue determinante el mejor desempeño de la Administración Central, que pasó de un déficit de -0,2% del PBI en el tercer trimestre 2002 a un superávit de 0,5% del PBI en el tercer trimestre del 2003. Asimismo, contribuyó al mayor superávit, la disminución del déficit primario de las Empresas Públicas no Financieras (en 0,3% del PBI). Ello fue contrarrestado por la caída del superávit primario del Resto de Entidades del Gobierno Nacional (en 0,1% del PBI) y de los Gobiernos Locales (en 0,2% del PBI), respecto al obtenido en similar periodo del 2002.

II.2. GOBIERNO NACIONAL

En esta categoría se considera a la Administración Central y al Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN)². A su vez, la Administración Central abarca la totalidad de entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público. El detalle de los gastos proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), y los ingresos tienen como fuente al sistema SUNAT - Aduanas, al Banco de la Nación y a las Unidades Ejecutoras que registran sus operaciones en el SIAF - SP. Por su parte, el REGN está conformado por Essalud, Sunat, los Organismos Reguladores y Supervisores, los Fondos de Pensiones, las Oficinas Registrales, entre otras entidades.

² De acuerdo al Anexo de Definiciones de la Ley N° 27958 que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, publicada el 08 de mayo 2003.

RESULTADO ECONÓMICO DEL GOBIERNO NACIONAL

	Millones de Nuevos Soles					Var.% real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002		
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.	
1. Resultado Primario	-113	330	-41	987			
Administración Central	-93	321	-212	1 161			
Ingresos	2 454	2 839	26 630	29 272	13,5	7,5	
Gastos no Financieros	2 547	2 517	26 842	28 110	-3,0	2,4	
Resto de Entidades del Gob. Nacional	-20	9	171	-174			
Essalud	1	21	-24	60			
Organismos Regulad. y Superv. ¹¹	16	29	162	158			
Fonavi-Mivivienda	5	0	91	172			
FCR	-18	-35	-102	-532			
Fonahpu	-19	-4	36	-52			
Otras Entidades	-4	-2	8	20			
2. Intereses	246	237	3 297	3 521	-5,5	4,5	
Externo	196	194	2 909	3 120	-2,6	4,9	
Internos	50	43	388	401	-16,7	1,3	
Resultado Económico Gob. Nacional	-360	93	-3 338	-2 534			

¹¹ OSINERG, OSIPTEL, SUNASS, OSITRAN, SUNAT, CONASEV.

Fuente: SIAF-SP- MEF, DGTP, DGCP, DNPP, FONAFE, BN, SUNAT-ADUANAS.

En noviembre el Gobierno Nacional logró un superávit económico de S/. 93 millones, superior en S/. 453 millones respecto al obtenido en noviembre del 2002. Esta notable reversión del déficit del Gobierno Nacional responde básicamente a la mejora del resultado primario de la Administración Central (aumentó en S/. 414 millones). Aunque en menor escala, el Resto de Entidades también mostró cifras favorables, pasando de un déficit primario de S/. 20 millones a un superávit de S/. 9 millones, asimismo, el pago de intereses de la deuda se redujo en S/. 9 millones.

Respecto a la Administración Central, su resultado es consecuencia de un significativo incremento de los ingresos (13,5% real) debido a la mejor recaudación del IGV (10,5%) e impuesto a la renta (26,5%), además de ingresos extraordinarios del FEDADOI. Adicionalmente el gasto no financiero cayó ligeramente (3% real), básicamente por la reducción del gasto de capital, en tanto que el gasto corriente se mantuvo casi inalterado en términos reales.

En cuanto al Resto de Entidades del Gobierno General, la mejora de su resultado primario proviene del incremento del superávit primario de Essalud y de los Organismos Reguladores y Supervisores, mientras que el Fonahpu redujo su déficit en S/. 15 millones.

El pago de intereses en el mes de noviembre se contrajo en S/. 9 millones, básicamente por el menor pago de intereses correspondientes al pago de la deuda interna.

II.3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En noviembre, el resultado económico de la Administración Central revirtió un déficit de S/. 339 millones para lograr un superávit de S/. 84 millones. Este resultado, se explica principalmente por la mejora en la recaudación corriente (en 13,9% real), y en menor medida por la caída de los gastos no financieros (en 3,0% real).

OPERACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL 1/

	Millones de Nuevos Soles				Var.% real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ingreso Corriente	2 439	2 831	26 435	29 014	13,9	7,3
II. Ingreso De Capital	15	8	195	258	-48,6	29,5
III. Gasto No Financiero	2 547	2 517	26 842	28 110	-3,0	2,4
Corriente	2 170	2 208	23 422	24 884	-0,1	3,9
Capital	377	309	3 420	3 226	-19,7	-7,7
IV. Resultado Primario (I+II-III)	-93	321	-212	1 161		
V. Intereses	246	237	3 297	3 521	-5,5	4,5
VI. Resultado Económico (IV-V)	-339	84	-3 509	-2 360		

1/ Corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal que incluye a la ONP y excluye Fonavi-Mivivienda.

Fuente : SUNAT, SIAF-SP, MEF, Banco de la Nación.

Ingresos según Clasificación Económica

La recaudación tributaria (13,5% real) fue impulsada por la recaudación del IGV (10,5%) e impuesto a la Renta (26,5%)

Los ingresos de la Administración Central mostraron un importante crecimiento de 13,5% real respecto a noviembre de 2002, proveniente del impulso de los ingresos tributarios (13,5% en términos reales) y del crecimiento de los ingresos no tributarios (19,3% real). Las contribuciones a la ONP se mantuvieron estables, afectadas únicamente por la inflación.

El crecimiento de los ingresos tributarios se explica por la mayor recaudación del IGV (10,5% real) y el impuesto a la renta (26,5% real). En el primer caso, la recaudación se incrementó por el efecto de la aplicación de la tasa de 17%, los mecanismos de ampliación de la base tributaria (en especial la introducción de las percepciones del IGV a los importadores. Otros aportes importantes se dieron por la venta de activos realizadas por Pluspetrol a Sonatrach en la fase de producción del gas de Camisea y la venta de plantas embotelladoras y activos afines por Embotelladora Rivera a AmBev de Brasil.

En cuanto al Impuesto a la Renta, este fue impulsado por el pago de la séptima cuota del anticipo adicional; recaudó S/. 124 millones, monto similar al registrado en octubre de este año. Las operaciones de venta de activos arriba mencionadas no tuvieron efectos significativos debido a los saldos a favor de las empresas involucradas. Los otros tributarios mostraron un incremento moderado, favorecidos por el pago extraordinario de cuotas del Sistema Especial de Actualización de Pagos (uno de los regímenes de fraccionamiento), los cuales alcanzaron los S/. 51 millones. En cambio, la eliminación del IAE no tuvo el efecto de meses anteriores, debido a que en noviembre del año pasado sólo se pagaron S/. 9,8 millones.

Con respecto a la cifra publicada por la SUNAT en su nota tributaria, la diferencia proviene de la exclusión de los ingresos de Sencico y Fonavi (derogado), ascendentes a S/. 1,5 millones en conjunto, debido a que ninguno de los dos conceptos forma parte de la definición de Administración Central utilizada en este Documento.

Ingresos del FEDADOI por US\$ 20 millones explican el crecimiento de los ingresos no tributarios (19,3%)

El pago de contribuciones pensionarias se mantuvo estable, por lo que la reducción real de 1,4% refleja el efecto de la inflación únicamente. En el caso de los Ingresos No Tributarios el notable crecimiento de 19,3% en términos reales responde a ingresos del FEDADOI por US\$ 20 millones. Por otro lado, los recursos directamente recaudados se redujeron en 7,6% real y el canon y sobrecanon petrolero para gobiernos regionales, universidades e institutos se redujo en 25,4%, tanto como consecuencia de la menor producción, como por la modificación de los criterios de distribución para las regiones Piura y Tumbes.

INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ¹¹						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ingresos Tributarios	2 112	2 443	21 897	24 953	13,5	11,5
Impuesto a la Renta	462	595	5 507	7 380	26,5	31,1
A las Importaciones	216	219	2 278	2 315	-0,2	-0,6
IGV	1 138	1 281	11 415	12 772	10,5	9,4
ISC	401	412	3 728	4 034	0,9	5,8
Otros Tributarios	153	165	1 689	1 363	5,4	-21,0
Devoluciones	-258	-230	-2 719	-2 911	-12,6	4,7
II. Contribuciones	46	46	531	546	-1,4	0,5
III. Ingresos No Tributarios	281	342	4 007	3 515	19,3	-14,2
IV. Ingresos Corrientes	2 439	2 831	26 435	29 014	13,9	7,3
V. Ingresos de Capital	15	8	180	258	-48,6	40,2
TOTAL INGRESOS (IV+V)	2 454	2 839	26 615	29 272	13,5	7,6

¹¹Estimado, corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal

Fuente: MEF, SUNAT, Banco de la Nación

Evolución de Principales Impuestos

La recaudación por *impuesto a la renta* (S/. 595 millones) aumentó en S/. 33 millones (26,5% en términos reales), respecto a noviembre de 2002. Este incremento se debe al mejor resultado por el pago del impuesto a la renta de tercera categoría (46,9%), debido a que, como en los meses anteriores, se hizo efectivo el pago de la séptima cuota del Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta (S/. 124 millones) correspondiente al Ejercicio 2003, a pesar que un grupo de empresas suspendió sus pagos por este concepto, al amparo de la Ley N° 27898 (30DIC2002), debido a que durante el primer semestre del año presentaron pérdidas.

Adicionalmente influyeron, el agotamiento de los saldos a favor acumulados por algunos contribuyentes y los mayores coeficientes utilizados como resultado de las mayores utilidades del Ejercicio 2002, base de cálculo de los pagos a cuenta de este año. A su vez, la renta de quinta categoría logró un incremento en términos reales de 5,3%. En contraste, el Impuesto a la Renta de cuarta categoría registró una ligera disminución real de -0,5%.

La recaudación por *Impuestos a las Importaciones* ascendió a S/. 219 millones, monto que representa una disminución de -0,2 % en términos reales respecto al mismo mes del año 2002. A pesar que hubo una mayor importación FOB (9,2%), esto no se reflejó en un incremento de la recaudación, debido a la reducción progresiva de la tasa efectiva del arancel promedio.

La recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV), registró un incremento de 10,5 % en términos reales, con relación al mismo mes del año 2002.

La recaudación por el *Impuesto General a las Ventas* (IGV) ascendió a S/. 1 281 millones, registrando un aumento de S/. 143 millones (10,5% en términos reales), respecto a similar mes del año 2002. Este favorable desempeño fue explicado por las mayores recaudaciones tanto del IGV interno (13,2%) como del IGV importación (6,5 %). El resultado positivo del IGV interno se explica por los mejores resultados de la actividad económica de octubre – el PBI no primario y la demanda interna crecieron en 4,4% y 4,0% respectivamente – otros factores que contribuyeron a este incremento, fueron el incremento de la tasa del IGV, que pasó de 16% a 17%, este efecto contribuyó en 41,9% del crecimiento total del IGV por cuenta propia; por otro lado, se puso en marcha el Régimen de Percepciones del IGV en la importación, que ha permitido incorporar a la base tributaria a cerca del 50% de los importadores, y por los derivados de operaciones de compra y venta de activos realizados por dos importantes empresas de los sectores manufactura e hidrocarburos. Por otro lado, el incremento del IGV importación fue resultado del aumento de casi todos los rubros de importación, con excepción de las importaciones de bienes de consumo no duradero (que cayeron en -5,5%) y por los efectos del incremento en un punto porcentual de la tasa del IGV.

La recaudación por el *Impuesto Selectivo al Consumo* (ISC) ascendió a S/. 412 millones, superior en S/. 11 millones (0,9% en términos reales) con relación al mismo mes del año 2002. Este resultado se debió a la mayor recaudación por ISC combustible importado (30,2%) y el ISC otros (interno e Importado) que registró un incremento de 10,9%. El mayor incremento en el ISC combustible, es reflejo de la mayor importación de combustible FOB (61,3%). En cuanto al ISC otros, fue resultado de una mayor recaudación de los rubros cerveza (10,8%), gaseosa (29,6%) e ISC otros importado (2,1%).

Ingresos por Fuente de Financiamiento

Los Recursos Ordinarios (RO), o de libre disponibilidad, se incrementaron en 10,8% real, impulsados por el mejor desempeño de la recaudación de impuestos. Por otra parte, el ingreso de fondos al FEDADOI por US\$ 20 millones explica el fuerte incremento de los Otros Recursos Ordinarios (en 111,8% real).

La fuente Canon y Sobre canon crece, en términos reales, 23,9% respecto a noviembre de 2002. Este comportamiento responde al incremento de las transferencias por canon minero en 115%, debido a un buen año fiscal 2002 para algunas empresas mineras y algunos ingresos extraordinarios (por acotación a Barrick y venta de acciones de Backus&Johnston en poder de Minsur). El canon hidroenergético también se incrementó, pero solo en 6,1% real. El canon y sobre canon petrolero se contrajo en 8,46% real, pero dicha contracción afectó sobre todo a los gobiernos regionales de Piura y Tumbes; desde el año 2003 en dichas regiones la participación de los gobiernos locales del canon se incrementó notablemente (17,4% real en noviembre por ejemplo).

El Foncomun mantiene tasas crecientes de ingresos, reflejando el incremento de las ventas gravadas por el IGV – IPM y las medidas administrativas de ampliación de la base tributaria. Debe señalarse que en este caso el incremento de la tasa del IGV no tiene efecto en los recursos disponibles para el FONCOMUN, el cual ha acumulado un crecimiento de 9,5% real hasta noviembre de 2003.

Las Contribuciones a Fondos se incrementaron en 7,6% real, tanto por el incremento de las contribuciones de los afiliados al D.L. 19990, como por las mayores transferencias del FCR (7,3% y 6,9% real, respectivamente). Los recursos directamente recaudados mantienen la tendencia decreciente de este año; como se mencionó en números anteriores, esto es consecuencia de la ampliación de programas que brindan servicios de salud gratuitamente o a tarifas reducidas.

INGRESOS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	2 028	2 288	21 308	23 518	10,8	8,0
Impuestos	1 973	2 170	20 264	22 643	8,0	9,3
Otros Ingresos Corrientes	55	118	1 045	875	111,8	-18,1
Canon y Sobre canon	57	72	490	721	23,9	43,9
Foncomun	128	138	1 300	1 456	6,0	9,5
Participación en Rentas de Aduanas	17	13	99	134	-24,6	33,3
Contribuciones a Fondos	82	90	902	1 349	7,6	46,4
Recursos Directamente Recaudados ^v	171	161	2 269	2 223	-7,6	-4,2
Otras Fuentes	-1	1	17	6	-209,1	-65,5
Ajustes ^z	-42	68	51	-394	11,0	9,2
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2 439	2 831	26 435	29 014	13,9	7,3

^v Estimado, información preliminar.

^z Considera diferencias metodológicas entre las fuentes de financiamiento del presupuesto y la clasificación económica de los ingresos.

Fuente: SUNAT, SIAF/SP, DGTP-MEF.

Gastos No Financieros según Clasificación Económica

En noviembre, el gasto no financiero se redujo en 3,0%, en términos reales

En noviembre del presente año, los gastos no financieros de la Administración Central ascendieron a S/. 2 517 millones, inferior en S/. 30 millones al registrado en el mismo mes del año anterior, equivalente a una disminución en términos reales de 3,0%. Esta evolución se explica por la reducción del gasto de capital (-19,7%) y en menor medida por la contracción del gasto corriente (-0,1%), respecto al mismo mes del año anterior. En términos acumulados el gasto corriente aumentó en 3,9%; mientras que el gasto de capital se contrajo en 7,7%, el primero fue debido a la atención a las distintas demandas sociales; la cual fue, en parte, atenuada por las medidas de austeridad y racionalización del gasto, implementadas desde mediados del año 2003. Entre dichas demandas se tiene: (i) la asignación especial por labor pedagógica efectiva, equivalente a S/. 100 (ii) apoyo al pago de planillas de los presidentes y consejeros regionales; (iii) nivelación reintegros y pago de devengados de pensiones (ONP) según Leyes 27561, 27585 y 27617; (iv) medidas excepcionales de aumentos de salarios del personal del Poder Judicial, del Sector Salud y de maestros universitarios, así como, incrementos de la ración orgánica del personal del Sector Defensa e Interior.

	GASTOS NO FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003 / 2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
1. Gasto Corriente	2 170	2 208	23 422	24 884	-0,1	3,9
Remuneraciones	735	759	7 985	8 596	1,4	5,3
Bienes y Servicios	632	625	6 198	6 427	-2,9	1,4
Obligaciones Previsionales	488	480	5 883	5 927	-3,4	-1,5
Transferencias ¹¹	315	344	3 357	3 935	7,2	14,6
2. Gasto de Capital	377	309	3 420	3 226	-19,7	-7,7
Formación Bruta de Capital	367	301	3 027	2 781	-19,5	-10,1
Otros	10	8	393	445	-26,4	10,7
Total Gasto No Financiero	2 547	2 517	26 842	28 110	-3,0	2,4

¹¹ Incluye Cargas Sociales, transferencias de la Administración Central a los Gobiernos Locales y otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIAF/SP, DGCP.

El mayor incremento del gasto en remuneraciones se reportó en los sectores de PCM, Educación, Interior, entre otros

El gasto en *Remuneraciones* del mes ascendió a S/. 759 millones, superior en S/. 24 millones (1,4% en términos reales) al registrado en igual mes del 2002. El mayor aumento del gasto provino de la Presidencia del Consejo de Ministros (S/. 16 millones), en particular de los pliegos correspondientes a los Gobiernos Regionales (S/. 16,4 millones), la mayor parte fue destinada al pago de la *asignación especial* de S/. 100 a los maestros de cada región; Educación (S/. 7 millones); Interior (S/. 4 millones); Poder Judicial (S/. 3 millones) y sector Mujer y Desarrollo Social (S/. 2 millones).

Por otro lado, aquellos que reportaron una disminución en sus gastos fueron: Justicia, Salud, Jurado Nacional de Elecciones, Relaciones Exteriores, Defensa y el Congreso de la República.

Las medidas de austeridad permitieron un ahorro de S/.7 millones en el gasto en bienes y servicios

La compra de *Bienes y Servicios* ascendió a S/. 625 millones, menor en S/. 7 millones a la reportada en el mismo mes del año anterior (-2,9% en términos reales), los sectores que reportaron una caída en sus gastos fueron: Salud, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Jurado Nacional de Elecciones, Defensa, Presidencia del Consejo Ministro, Educación, Justicia, Poder Judicial, Congreso de La Republica, Agricultura y Vivienda Construcción y Saneamiento. Por otro lado, los mayores gastos se registraron en: Economía y Finanzas, Interior, Comercio Exterior y Turismo, Mujer y Desarrollo Social, Producción, Contraloría General, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Transportes y Comunicaciones y Relaciones Exteriores.

El gasto previsional de la Administración Central fue menor en S/. 8 millones

Las *Obligaciones Previsionales* en octubre ascendieron a S/. 480 millones, menor en S/. 8 millones (-3,4% en términos reales) al registrado en el mismo mes del año 2002. Esto se explica, principalmente, por las menores asignaciones a los sectores: Economía y Finanzas, Salud, Presidencia Consejo Ministro, Poder Judicial, Transportes y Comunicaciones, Ministerio Público, Justicia y Defensa. En contraste, los pliegos que reportaron un mayor gasto previsional fueron principalmente los pliegos de los Gobiernos Regionales (S/. 71 millones) y del Sector Educación (S/. 43 millones), en menor cuantía los sectores Producción, Interior, Contraloría General, Tribunal Constitucional, entre otros.

Cabe señalar que el pago de Pensiones de la ONP ascendió a S/. 196 millones, monto inferior en S/. 123 millones al del mismo mes del año anterior, dado que desde este año los pagos de los derechos pensionarios correspondientes al régimen del D.L N° 20530 han sido trasladados a la entidad de donde proviene el pensionista (mayormente al Sector Educación).

En noviembre, la Administración Central realizó mayores transferencias por Foncomun y Canon y Sobrecanon a los Gobiernos Locales

En noviembre, la inversión de la Administración Central fue inferior en S/. 68 millones

En este mes, los Otros gastos de capital fueron similares a los de noviembre 2002

Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento

Las Transferencias de la Administración Central ascendieron a S/. 344 millones, superior en S/. 29 millones (7,2% en términos reales) a las reportadas en el mismo mes del año anterior. Esta evolución se explica, principalmente, por las mayores asignaciones por la fuente Canon y Sobrecanon para los gobiernos locales (S/. 14 millones) y el incremento de la transferencia al Fondo de Compensación Municipal (S/. 10 millones).

Por su parte, la *Formación Bruta de Capital* (FBK) ascendió a S/. 301 millones, monto inferior en S/. 68 millones (19,5% en términos reales) al reportado en el mismo mes del año anterior. En el mes de noviembre, la contracción del gasto en inversión vino de los sectores: Trabajo y Promoción del Empleo, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura, Mujer y Desarrollo Social, Educación, Salud, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Producción, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Interior. Los sectores que reportaron un mayor nivel de inversión fueron: Presidencia Consejo Ministros, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Defensa, Comercio Exterior y Turismo, Poder Judicial y Contraloría General.

Los Otros gastos de capital ascendieron a S/. 8 millones, ligeramente inferior a lo registrado en el mismo mes del año anterior, debido principalmente a la menor transferencia de capital de la Administración Central a la empresa EGECEN para el Proyecto de Inversión de la Central Hidroeléctrica Yuncán (que pasó de S/. 12 millones en noviembre 2002 a S/. 10 millones en noviembre de 2003).

Cabe señalar, que el Gobierno Regional del Callao realizó una transferencia de recursos financieros a los Gobiernos Locales del Callao por la fuente de financiamiento Participación Renta de Aduanas³, por un monto equivalente a S/. 5,8 millones.

Según fuente de financiamiento, los menores gastos se dieron por: Participación en Rentas de Aduanas (-25,8%), Recursos Ordinarios (-8,4%), Contribución a Fondos (-8,0%), Recursos Directamente Recaudados (-1,5%) y Donaciones y Transferencias (-0,2%). Las fuentes que registraron un incremento del gasto: Crédito Externo (21,8%), Canon y Sobrecanon (9,0%), y Fondo de Compensación Municipal (6,0%).

Los menores gastos por la fuente Participación en Rentas de Aduanas se registraron en el Gobierno Regional de Callao; por la fuente Recursos Ordinarios se destinó una menor asignación a la Oficina de Normalización Previsional, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Seguro Integral de Salud, Instituto Nacional de Desarrollo y Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud.

³ Tal como lo señala la Ley de Bases de la Descentralización, en el Artículo N° 34, numeral 34.2, “los recursos provenientes de la renta de aduanas serán asignados en un 50% al gobierno regional y el otro 50% será distribuido proporcionalmente entre todas las municipalidades de la jurisdicción”.

Gastos No Financieros Según Funciones

En noviembre, las funciones que registraron menores gastos en términos reales fueron: *Trabajo* (-65,5%) siendo sus menores gastos en el programa prestaciones laborales; *Agraria* (-29,0%) registró el menor gasto en Defensa Contra Siniestros y Promoción de la Producción Agraria; *Salud y Saneamiento* (-25,9%) se asignó menores recursos para los programas Salud Individual y Colectivo; *Legislativa* (-25,6%) el menor gasto se ejecutó en el programa proceso legislativo; *Comunicaciones* (-21,6%) observándose los menores incrementos en los gastos destinados al programa de Telecomunicaciones; *Pesca* (-6,2%) y *Educación y Cultura* (-2,7%).

En contraste, las funciones que registraron mayores gastos fueron: *Industria, Comercio y Servicios* (102,3%), *Energía y Recursos Minerales* (90,5%), *Vivienda y Desarrollo Urbano* (82,0%), *Asistencia y Previsión Social* (28,6%), *Transporte* (19,1%), *Defensa y Seguridad Nacional* (6,8%), *Relaciones Exteriores* (5,3%), *Justicia* (0,6%) y *Administración y Planeamiento* (0,4%).

Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales

En noviembre, el gasto no financiero de los GR aumentó en 12,4% en términos reales

En noviembre del presente año, los gastos no financieros de los Gobiernos Regionales (GR) ascendieron a S/. 530 millones, mayor en S/. 67 millones al registrado en el mismo mes del año anterior (12,4% en términos reales). La evolución del mes es explicada por el incremento del gasto corriente (19,9% en términos reales); mientras que el gasto de capital se redujo en 27,8%, en términos reales.

El gasto en *Remuneraciones* del mes ascendió a S/. 314 millones, superior en S/. 16 millones al registrado en igual mes del 2002, equivalente a un incremento de 3,5% real. Este mayor gasto es explicado por el apoyo al pago de remuneraciones de los presidentes y consejeros regionales y por el mayor gasto destinado al pago de la asignación extraordinaria de S/. 100 para los maestros. En este mes se reportaron incrementos en casi todos los pliegos, con excepción de los Gobiernos Regionales de Tumbes, Arequipa, Cajamarca, Ica y Ucayali.

GASTOS NO FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003 / 2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Gastos Corrientes	391	477	4 271	5 380	19,9	23,2
Remuneraciones	298	314	3 260	3 416	3,5	2,5
Bienes y Servicios	47	45	525	552	-6,7	2,7
Obligaciones Previsionales	18	90	209	1 051	381,2	392,1
Transferencias ^{1/}	27	28	277	361	0,2	27,6
Gastos de Capital	72	53	454	356	-27,8	-23,2
Fornación Bruta de Capital	70	54	444	349	-25,1	-22,9
Otros	2	-1	10	6	-128,1	-36,0
Total Gastos	463	530	4 724	5 736	12,4	18,8

1/ Incluye el gasto por cargas sociales y los otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIAF/SP , DGTP.

La compra de *Bienes y Servicios* ascendió a S/. 45 millones, inferior en S/. 2 millones al reportado en el mismo mes del año anterior, equivalente a una reducción de 6,7% en términos reales. Este resultado fue explicado por los menores gastos realizados por la mayoría de los Gobiernos Regionales, con excepción de Madre de Dios, Piura, Amazonas, Ayacucho, Callao, La Libertad, Loreto, Cusco, Tacna y Junín.

El pago por pensiones de los Gobiernos Regionales fue mayor en S/. 72 millones

Las *Obligaciones Previsionales* en noviembre ascendieron a S/. 90 millones, superior en S/. 72 millones al registrado en el mismo mes del año 2002. Esto fue causado, básicamente, por el traslado del pago de pensiones de la ONP a los pliegos de dónde proviene el pensionista, y el aumento fue generalizado; pero los GR que obtuvieron mayores incrementos fueron: Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Piura, Puno, Ancash, Ica, Lambayeque, Loreto entre otros.

Las *Transferencias corrientes* ascendieron a S/. 28 millones, ligeramente superior (0,2% en términos reales) a las registradas en el mismo mes del año anterior. Durante el mes analizado, los otros gastos corrientes ascendieron a S/. 4 millones, monto superior en S/. 2 millones al reportado en el mismo mes del año anterior; mientras que el rubro *Cargas Sociales* fue similar a lo registrado en noviembre 2002 (S/. 24 millones).

La inversión de los Gobiernos Regionales fue inferior en 25% en términos reales

Por su parte, la *Formación Bruta de Capital (FBK)* ascendió a S/. 54 millones, menor en S/. 17 millones (-25,1% en términos reales) a lo reportado en el mismo mes del año anterior. Los GR que registraron una menor inversión fueron: Loreto, Lima, Tumbes, Piura, Callao, Lambayeque, Cusco, Ancash, Ucayali, Ica. Los que lograron una mayor inversión fueron: Junín, Madre De Dios, Cajamarca, Amazonas, La Libertad, Moquegua, Puno, Pasco, Apurímac, Arequipa, entre otros.

Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales

En noviembre se dejaron sin efecto las transferencias por concepto de Canon Pesquero y Forestal

En noviembre, las transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales ascendieron a S/. 217,3 millones, monto mayor en S/. 28,1 millones al registrado en similar mes del año anterior. Esta diferencia es explicada, básicamente, el incremento en términos reales del Canon Minero (115,3%).

Asimismo, los mayores recursos transferidos a los gobiernos locales se ven favorecidos por el incremento de los recursos por Canon y Sobrecanon Petrolero (en 17,4% en términos reales).

En noviembre no se transfirieron recursos por concepto de Canon Pesquero y Forestal. Las transferencias por Vaso de Leche y FONCOMUN se incrementaron en 1,8% y en 6,0%, en términos reales, respectivamente lo cual representa un incremento de S/. 1,0 y S/. 10,2 millones.

	TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES A LOS GOBIERNOS LOCALES					
	Miles de Nuevos Soles				Var. % real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	127 649	137 860	1 300 427	1 456 090	6,0	9,6
CANON MINERO	11 236	24 640	105 035	204 021	115,3	90,1
VASO DE LECHE	28 604	29 667	312 013	326 333	1,8	2,3
RENTA DE ADUANAS	1 565	1 636	21 894	21 315	2,6	-4,8
CANON HIDROENERGETICO	5 874	6 350	35 243	61 119	6,1	70,5
CANON PESQUERO	0	0	0	14 182	-	100,0
CANON PETROLERO	14 367	17 187	128 975	165 968	17,4	26,0
CANON FORESTAL	0	0	130	778	-	485,2
TOTAL	189 295	217 340	1 903 716	2 249 807	12,7	15,6

Fuente: MEF-CND

II.4. EJECUCIÓN DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

En el mes de noviembre los ingresos de caja crecieron 18,2% en términos reales con relación al mismo mes del año anterior. Este crecimiento fue impulsado por el incremento de la recaudación en S/. 301,9 millones (12,1%), el aumento de S/. 59,1 millones (212%) de “Otros Ingresos” y la disminución de “Devolución de impuestos y débitos” en S/. 15,1 millones.

Cuentas en Soles

En cuanto al gasto, el gasto no financiero disminuyó en S/. 240 millones, que representa una caída de 13,0% en términos reales respecto del mismo mes del año anterior. El gasto financiero ha crecido en S/. 355 millones, cifra significativamente mayor con relación al mismo mes de año anterior (301,4%). Esta tendencia de los gastos financieros, también observada en el mes de octubre, se debe a que el servicio de la deuda, a diferencia de octubre y noviembre del 2002, fue pagado mayormente por la fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”. Todo esto determinó el incremento de los egresos en 3,2% en términos reales.

De esta manera el resultado de noviembre reduce el déficit en S/. 261 millones. El financiamiento del mismo se apoyó en la emisión de bonos soberanos en nuevos soles por S/. 146,8 millones, la emisión de Letras del Tesoro (deuda de corto plazo destinada a reducir la dependencia de sobregiros) por S/. 229 millones, ventas de dólares por S/. 156,6 millones y ganancias de caja por S/. 480 millones. Después de estos resultados la caja del Tesoro redujo su sobregiro a S/. 531 millones, cifra menor en S/. 427 millones al sobregiro registrado en setiembre del año pasado.

FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Ingresos	1 843	2 219	19 762	22 232	18,2	10,0
Egresos	2 229	2 344	21 493	23 585	3,2	7,3
Resultado	-386	-126	-1 731	-1 353		
Financiamiento	386	126	1 731	1 353		
Bonos	0	147	739	1 651		118,4
Letras del Tesoro Público	0	229	0	1 013		
Pagos netos de meses anteriores	230	73	456	173	-68,8	-62,9
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	286	157	286	-1 144	-46,3	
Flujo de caja	-130	-480	250	-340	262,1	-233,2
Saldo Inicial de Caja	-1 088	-1 011				
Saldo Final de Caja	-958	-531				
Millones de U.S. dólares						
Ingresos	11	23	339	262	102,6	-22,6
Egresos	86	106	1 452	1 844	22,9	27,0
Resultado	-75	-83	-1 113	-1 582		
Financiamiento	75	83	1 113	1 582		
Desembolsos	0	644	1 110	1 597	#	43,9
Privatización	0	12	315	45		-85,7
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	-80	-45	-80	329		
Flujo de caja	155	-527	-231	-388		67,7
Saldo Inicial de Caja	536	550				
Saldo Final de Caja	691	1 077				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

Cuentas en Dólares

La cuenta en dólares aumentó su déficit en US\$ 8,3 millones, debido a un aumento de los egresos en US\$ 19,7 millones que no pudo ser contrarrestada por el aumento de ingresos en US\$ 11,4 millones. En la parte de financiamiento, los desembolsos en moneda extranjera ascendieron a US\$ 644 millones, privatización por US\$ 12 millones, con lo cual el saldo final de caja se incrementó en US\$ 527 millones.

II.5. RESTO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL**Essalud**

Essalud presentó en el mes de noviembre un superávit primario de S/. 21 millones, superior en S/. 20 millones al superávit obtenido en similar mes del año anterior. Esta mejora en su resultado se explica principalmente por el ahorro en cuenta corriente sin intereses (S/. 21 millones), superior en S/. 20 millones al obtenido en noviembre 2002, ello fue producto de la caída que experimentaron los gastos corrientes no financieros (S/. 16 millones), y del incremento de los ingresos corrientes (S/. 4 millones).

El superávit de Essalud se explica principalmente por la contracción de los gastos corrientes

Los gastos corrientes no financieros se contrajeron por menores egresos en la compra de bienes y servicios en S/. 16 millones. Por su parte los ingresos corrientes se expandieron debido a los mayores ingresos por contribuciones recaudadas vía Sunat.

OPERACIONES DE ESSALUD						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	1	21	-15	74		
Ingresos Corrientes	220	224	2 666	2 721	0,0	-0,2
Gastos Ctes. No Financieros	219	203	2 681	2 647	-9,1	-3,5
II. Gastos de Capital	0	0	9	15	-33,3	57,6
III. Ingresos de Capital	0	0	0	0		
IV. Resultado Primario (I - II + III)	1	21	-24	60		

Fuente: MEF-FONAFE

Fondo Mivivienda

Mivivienda registró en el mes de noviembre un superávit primario ascendente a S/. 10 millones, monto superior en S/. 5 millones respecto al obtenido en similar mes del año anterior. El mayor superávit alcanzado es explicado por el incremento de los ingresos corrientes (en S/. 5,5 millones), que fue ligeramente contrarrestado por los mayores gastos de capital (en S/. 0,2 millones).

Los ingresos que aumentaron fueron principalmente los no tributarios en S/. 6 millones (Ingresos financieros), ligeramente compensado por la disminución de los tributarios en S/. 0,3 millones (recaudación por contribución Fonavi pendiente de pago). Por su parte, los gastos de capital aumentaron por la compra de muebles, maquinaria y equipos.

OPERACIONES DE MIVIVIENDA						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro Corriente	5	11	109	137		
1. Ingresos Corrientes	7	12	118	154	78,1	28,6
2. Gastos Corrientes	2	2	9	18	-9,8	98,5
II. Gastos de Capital	0	0	0	1	399,0	152,8
IV. Resultado Primario (I - II + III)	5	10	108	136		

Fuente: Mivivienda

**Fondo de Estabilización
Fiscal – FEF**

En noviembre, los recursos transferidos al Fondo de Estabilización Fiscal – FEF provinieron de la venta de inmuebles (US\$ 0,12 millones) y por concepto de intereses (US\$ 0,31 millones). Debido a que no se utilizaron los recursos del FEF, el saldo de caja a noviembre del presente año alcanzó un total de US\$ 316,6 millones.

Fuentes	SALDO DEL FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL - FEF	
	Miles de U.S. dólares	
	2003	
	Noviembre	Acum. a noviembre
1. Transferencias del Tesoro Público	123	393 526
Venta de Activos	123	172 965
Concesiones		220 561
2. Intereses	316	15 035
3. Total Ingresos (1) + (2)	439	408 561
4. Usos	0	92 000
Saldo FEF (3) - (4)	439	316 561

Fuente : DGTP - MEF

Fondo de Pensiones

El déficit de los Fondos de Pensiones, se explica por el pago de los Bonos de Reconocimiento 92 y 96 y por las menores transferencias de Electropéru al Fonahpu

Los Fondos de Pensiones a cargo del Estado (FCR – FONAHPU) registraron en el mes de noviembre un déficit primario de S/. 39 millones, resultado ligeramente superior en S/. 2 millones respecto al déficit obtenido en noviembre del año anterior.

El FCR presentó un déficit primario de S/. 35 millones, monto superior en S/. 17 millones respecto al resultado negativo alcanzado en similar mes del 2002. Este desfavorable resultado es explicado principalmente, por el pago de las redenciones de Bonos de Reconocimiento 92 y 96 (S/. 38 millones), que fue ligeramente atenuado por los mayores ingresos obtenidos por la rentabilidad del Fondo (S/. 3 millones).

El FONAHPU, presentó un déficit primario ascendente a S/. 4 millones, inferior en S/. 15 millones respecto al déficit obtenido en noviembre 2002. Esta disminución en su resultado se explica básicamente por los menores gastos para la planilla SNP-FONAHPU (S/. 15 millones).

	RESULTADO PRIMARIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES					
	Millones de Nuevos Soles				Diferencias	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
FCR	-18	-35	-102	-532	-17	-430
Ingresos	2	4	68	57	1	-11
Gastos	20	38	171	589	18	419
FONAHPU	-19	-4	36	-52	15	-88
Ingresos	5	5	296	237	0	-58
Gastos	24	9	260	289	-15	30
TOTAL	-37	-39	-66	-584	-2	-518

Fuente: ONP

Organismos Reguladores

Los Organismos Reguladores presentaron un resultado primario similar al registrado en noviembre del año 2002

En noviembre, los Organismos Reguladores presentaron un resultado primario superavitario ascendente a S/. 10 millones, similar al registrado en el mes de noviembre del año 2002.

Los gastos no financieros se contrajeron en S/. 1 millón, correspondiendo a los gastos corrientes una caída de S/. 0,5 millones y a capital en S/. 0,4 millones. Los gastos corrientes no financieros disminuyeron como consecuencia de los menores gastos de personal, contrarrestado en parte por un incremento en el pago de los servicios prestados por terceros; mientras que los menores gastos de capital se explican principalmente por los gastos no ligados a proyectos.

Tuvieron una ligera reducción los ingresos corrientes (en S/. 0,5 millones) derivada de los menores ingresos financieros y en menor medida por la contracción de los ingresos extraordinarios, y en parte esto fue atenuado por el incremento en la venta de bienes y servicios.

Los saldos positivos de Osiptel y Osinerg, incidieron en mayor medida en el resultado (S/. 8 y S/. 2 millones, respectivamente). Osiptel presentó un incremento en su resultado (en S/. 3 millones) principalmente por los mayores ingresos por la venta de bienes y servicios; mientras que Osinerg registró una disminución de su resultado en S/. 3,3 millones, básicamente por los menores ingresos percibidos de los operadores de energía e hidrocarburos.

OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS REGULADORES

	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	11	11	132	69		
1. Ingresos Corrientes	22	22	228	210	-4,1	-9,8
2. Gastos Cles. No Financieros	11	11	96	141	-5,9	44,2
II. Gastos de Capital	1	1	5	5	-35,9	15,8
III. Ingresos de Capital	0	0	0	0	--	--
IV. Resultado Primario (I-II+III)	10	10	127	63		

Fuente: Organismos Reguladores

Organismos Supervisores

En noviembre los Organismos Supervisores presentaron un superávit primario de S/. 6 millones, monto similar al obtenido en noviembre del año 2002. Este resultado se explica por una disminución en el ahorro en cuenta corriente sin intereses (de S/. 8 a S/. 7 millones), compensado por la reducción de los gastos de capital. Los gastos corrientes no financieros se incrementaron en S/. 8 millones, como consecuencia de una expansión de los gastos de personal de la Sunat (producto de su fusión con Aduanas); por su parte los ingresos corrientes se incrementaron en S/. 6 millones, básicamente por una mayor prestación de servicios. Incidió también en el resultado la disminución de los gastos de capital (en S/. 1 millón), básicamente los de ejercicios anteriores de la Sunat.

El resultado de los Organismos Supervisores es explicado principalmente por el resultado obtenido por Sunat

	OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS SUPERVISORES							
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real			
	Noviembre		cumulado a noviembre		2003/2002		Mes Acum.	
	2002	2003	2002	2003				
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	8	7	92	120				
1. Ingresos Corrientes	69	76	736	797	7,1	-31,7		
2. Gastos Ctes. No Financieros	61	69	644	677	10,5	-36,6		
II. Gastos de Capital	2	1	37	24	-77,4	-66,4		
III. Ingresos de Capital	0	0	0	0				
IV. Resultado Primario (I - II + III)	6	6	55	97				

Fuente: Organismos Supervisores

El organismo supervisor que tuvo mayor incidencia en el resultado del conjunto fue Sunat, quien apenas registró un ligero incremento en su superávit con respecto al obtenido en noviembre del año anterior (en S/. 1 millón), sustentado principalmente en la reducción de los gastos de capital.

II.6. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

El superávit primario de las empresas públicas se mantuvo estable en noviembre 2003 respecto a similar mes del 2003.

En noviembre, las empresas públicas no financieras registraron un superávit primario ascendente a S/. 84 millones, resultado ligeramente inferior en S/. 1 millón respecto al superávit obtenido en similar mes del año anterior (S/. 85 millones). Este resultado se explica, por el incremento del ahorro corriente (excluidos intereses) en S/. 11 millones, que fue compensado por la expansión de los gastos de capital (en S/. 9 millones) y por la reducción de los ingresos de capital (en S/. 4 millones).

El mayor ahorro corriente se fundamenta en el aumento de los ingresos corrientes (en S/. 152 millones) que fue superior al crecimiento de los gastos corrientes no financieros (en S/. 141 millones). Los ingresos corrientes que se incrementaron fueron los de Electroperú en S/. 82 millones (principalmente por la regularización de cobros), los obtenidos por la facturación de las empresas Regionales de Electricidad en S/. 59 millones (principalmente las del Norte del país), y los de Petroperú en S/. 47 millones (básicamente por la venta de petróleo crudo y derivados y retención de tributos), que fueron atenuados en parte los menores ingresos obtenidos de Corpac (en S/. 6 millones) y Enapu (en S/. 3 millones).

El aumento de los gastos corrientes no financieros se explica por la compra de bienes y servicios (principalmente de las empresas regionales de electricidad y Petroperú) y los pagos de tributos, que fue superior en S/. 113 y S/. 29 millones respectivamente, en referencia al mes de noviembre 2002.

Por su parte atenuaron estos superávit: el incremento de los gastos de capital fue producto de la ejecución de proyectos de las empresas Regionales de Electricidad (Hidrandina y Electrocentro principalmente), y de Egemsa (S/. 14 millones), a pesar de la reducción de los desembolsos para proyectos de Sedapal (en S/. 17 millones). Asimismo, contribuyó ligeramente al menor superávit, la disminución de los ingresos de capital (para el Proyecto de Yuncan).

Es de destacar que las cuatro empresas principales, alcanzaron un superávit corriente (excluidos intereses), siendo Electroperú, Petroperú y Enapu, las que presentaron una mejora en su resultado (en S/. 55, S/. 8 y S/. 4 millones respectivamente) respecto a noviembre 2002.

OPERACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	130	141	391	682		
Ingresos Corrientes	937	1 089	10 265	11 039	14,2	5,2
Gastos Ctes. No Financieros	807	948	9 874	10 356	15,3	2,6
II. Gastos de Capital	59	68	681	773	12,4	10,5
III. Ingresos de Capital	14	10	109	182	-25,6	62,6
IV. Resultado Primario (I - II + III)	85	84	-180	91		

Fuente: MEF-FONAFE

La favorable evolución de las operaciones corrientes de Electroperú fue consecuencia de la regularización de cobranzas a Edelnor principalmente. Por su parte la mejora en el resultado de Petroperú es explicada por el mayor incremento de los ingresos por la venta de bienes (Combustibles básicamente), respecto a las compras de petróleo crudo y derivados. Mientras que para Enapu, el mayor superávit se originó en la disminución de sus gastos no financieros principalmente.

	AHORRO CORRIENTE SIN INTERESES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					
	Millones de Nuevos Soles				Diferencias	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		Mes	Acum.
	2002	2003	2002	2003		
PETROPERU	22	30	-20	60	8	80
SEDAPAL	25	22	236	204	-3	-32
ELECTROPERU	39	94	111	208	55	97
ENAPU	-1	2	21	15	4	-6
RESTO	46	-7	43	196	-53	152
TOTAL	130	141	391	682	11	291

Fuente: MEF-FONAFE

III. FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En el penúltimo mes del año 2003 los desembolsos externos de mediano y largo plazo del Sector Público No Financiero (SPNF) alcanzaron los US\$ 678 millones, monto superior en US\$ 658 millones a los registrados en el mismo mes del año anterior. De estos recursos, US\$ 28 millones se utilizaron para financiar proyectos de inversión del SPNF y US\$ 650 millones para libre disponibilidad.

Según fuentes de financiamiento, los Organismos Internacionales desembolsaron US\$ 170 millones y el Club de París US\$ 8 millones, superior en US\$ 160 millones e inferior en US\$ 2 millones respectivamente, con relación a los de noviembre del 2002. Los desembolsos internos en el mismo periodo ascendieron a US\$ 43 millones, de los cuales US\$ 42 millones se obtuvieron con la colocación de bonos soberanos en el mercado interno.

III. 1. Desembolsos

Entre los desembolsos realizados por los Organismos Internacionales destacaron los otorgados por la BIRF (US\$ 154 millones) para el Programa de Reforma Social III, el Proyecto Subsectorial de Irrigación y el Proyecto Caminos Rurales II. Mientras que los desembolsos del BID (US\$ 15 millones) fueron destinados al Programa de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras, al Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación y al Programa de Titulación y Registro de Tierras Segunda Etapa.

Entre los préstamos otorgados por el Club de París se deben resaltar los de Japón (US\$ 8 millones), los mismos que fueron destinados principalmente para Proyectos de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yuncán (Paucartambo II) y de obras de conducción, tratamiento y disposición final de aguas servidas

Por otro lado, los desembolsos de la deuda pública interna ascendieron a US\$ 43 millones en noviembre, monto mayor en US\$ 40 millones a los registrados en similar mes del 2002, debido a la colocación de Bonos Soberanos en el mercado interno por un monto de US\$ 42 millones. Estas colocaciones se realizaron a través del Programa Creadores de Mercado, lográndose el mes de noviembre colocar US\$ 460 millones. Cabe señalar que los créditos ascendieron a US\$ 1 millón, monto inferior en US\$ 2 millones a los registrados en similar mes del año 2002.

DESEMBOLSOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U.S. Dólares				Variación %	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Externos	20	678	1440	1901	---	32,0
Bonos	0	500	500	1250	---	150,0
Club de París	10	8	167	153	-21,3	-8,1
Org. Internacionales	10	170	774	498	---	-35,6
Internos	3	43	242	491	---	102,6
Bonos	0	42	211	460	---	118,0
Créditos	3	1	31	31	-61,2	-1,3

Fuente: MEF - DGCP

III.2. Servicio de la Deuda Pública

En el mes de noviembre del año 2003, el servicio de la deuda externa alcanzó los US\$ 117 millones, superior en US\$ 25 millones (27%) al registrado en el mismo mes del año precedente. Este servicio comprende US\$ 55 millones por pago del principal y US\$ 63 millones por intereses. El aumento se explica por los mayores servicios de la deuda con los Organismos Internacionales y con el Club de París, en US\$ 17 millones y US\$ 4 millones, respectivamente. A noviembre del año 2003 el servicio de la deuda pública externa alcanzó el monto de US\$ 1 844 millones, cifra superior en US\$ 305 millones (20 %) al registrado en el mismo periodo del año anterior. De este monto, US\$ 930 millones corresponde al pago del principal y US\$ 914 millones a intereses y comisiones.

El servicio de la deuda interna ascendió a US\$ 31 millones en el mes de noviembre, inferior en US\$ 1 millón al de similar mes del año 2002. Este servicio comprende US\$ 20 millones por pago del principal y US\$ 12 millones por intereses. Dicho decremento se debió al menor pago por bonos en US\$ 3 millones, atenuado con un incremento en el servicio de los créditos de US\$ 2 millones. La cifra acumulada a noviembre del servicio de la deuda pública interna ascendió a US\$ 514 millones, superior en US\$ 245 millones (91%) al registrado en el mismo periodo del 2002. De este total US\$ 396 millones corresponde al pago del principal y US\$ 117 millones a intereses y comisiones.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U.S. Dólares				Variación %	
	Noviembre		Acumulado a noviembre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Externos	92	117	1539	1844	27,4	19,9
Amortización	36	55	709	930	51,8	31,2
Intereses	56	63	830	914	11,7	10,2
Org. Internacionales	57	74	700	738	29,2	5,4
Amortización	21	37	360	430	71,8	19,4
Intereses	36	37	341	309	3,5	-9,4
Club de París	15	19	547	682	32,7	24,6
Amortización	13	17	302	437	24,2	44,4
Intereses	1	3	245	245	126,5	0,1
Bonos	0	2	216	351	--	62,8
Amortización	0	0	22	44	--	100,0
Intereses	0	2	193	306	--	58,5
Otros	20	23	75	73	11,0	-3,2
Amortización	1	1	25	19	0,0	-21,9
Intereses	19	21	51	54	11,7	5,9
Internos	31,6	31,1	269	514	-1,5	90,7
Amortización	18,2	19,5	141	396	6,9	180,7
Intereses	13,4	11,6	128	117	-12,9	-8,3
Créditos	4,0	6,4	143	114	59,6	-20,2
Amortización	3,0	4,3	93	65	42,1	-30,0
Intereses	1,0	2,2	50	49	110,2	-2,0
Bonos	27,6	24,7	126	400	-10,4	216,8
Amortización	15,2	15,2	48	331	--	590,8
Intereses	12,3	9,5	78	69	-23,3	-12,4

Fuente: MEF - DGCP

III.3. Saldo de la Deuda Pública

El saldo de la deuda pública al cierre del tercer trimestre del 2003 ascendió a US\$ 25 491 millones, superior en US\$ 145 millones al monto del segundo trimestre del presente año. El incremento de la deuda fue superior en US\$ 268 millones, contrarrestados por la disminución de la deuda interna en US\$ 123 millones. Por fuente de financiamiento los pasivos externos mostraron el siguiente comportamiento: el Club de París se incrementó en US\$ 133 millones (1,6 %), mientras que el saldo adeudado con los Organismos Internacionales y Proveedores hicieron lo mismo en US\$ 97 millones (1,4%) y US\$ 62 millones (6,6%), respectivamente, con respecto a los saldos del trimestre precedente.

Dentro de los pasivos internos, los saldos de todos los acreedores disminuyeron con relación al segundo trimestre: el Banco de la Nación, ONP, COFIDE y el rubro otros, disminuyeron en US\$ 28 millones, US\$ 15 millones, US\$ 4 millones y US\$ 75 millones respectivamente. El saldo de Bonos Soberanos incluidos dentro del rubro otros disminuyeron en US\$ 25 millones debido a que las amortizaciones superaron a la emisión de Bonos.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA ^{1/}

	2T_2003		3T_2003		Diferencia
	Mill. U.S.\$	% PBI	Mill. U.S.\$	% PBI	
Externos	21 411	36,7	21 679	36,4	1,3
Club de París	8 304	14,2	8 437	14,1	1,6
Org. Internacionales	6 924	11,9	7 021	11,8	1,4
Bonos	5 152	8,8	5 130	8,6	-0,4
Proveedores	932	1,6	994	1,7	6,6
Otros	99	0,2	97	0,2	-2,6
Internos	3 935	6,7	3 812	6,4	-3,1
Banco de la Nación	1 271	2,2	1 243	2,1	-2,3
ONP	1 065	1,8	1 050	1,8	-1,4
COFIDE	430	0,7	426	0,7	-0,9
Otros	1 168	2,0	1 093	1,8	-6,5
Total	25 346	43,4	25 491	42,7	0,6

1/ Incluye Bonos de Reconocimiento a valor nominal y no incluye, deuda de corto plazo,

Fuente: MEF - DGCP

IV. PANORAMA SOCIAL

El gasto social total durante el período enero-noviembre asciende a S/. 20 531 millones y representa el 59 % del gasto público total ejecutado.

Durante el período enero-noviembre del 2003, el gasto social total ascendió a la suma de S/. 20 531 millones, monto que representa el 59 % del gasto público total ejecutado en el mismo período (sin considerar exoneraciones tributarias ni transferencias por Foncomún, Canon, etc.). En forma similar a lo observado durante los últimos meses del 2003, la cifra acumulada resulta menor en 4,3 % respecto a la ejecución del gasto social total en período enero-noviembre del 2002. Tal como se puede verificar en el cuadro siguiente, el porcentaje de avance (ejecutado a la fecha versus lo programado para el año) en el caso del gasto total es de 89,3 %, mientras que en el caso del gasto social total dicho porcentaje es ligeramente inferior (88,5 %), lo que representa un leve atraso frente a la ejecución total del presupuesto.

Analizando la composición del gasto social total⁴, se observa que el mayor nivel de cumplimiento respecto del presupuesto inicial se dio en las obligaciones previsionales y los gastos administrativos (96,8 % y 93,6 %, respectivamente). Esta mayor ejecución en ambos rubros, se debe al mayor monto autorizado (calendarios) por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público con relación a lo presupuestado inicialmente. Por otro lado, el nivel de gasto social directo, llega en el período analizado a un monto de S/. 11 266 millones, lo que representa una contracción de 2,4 % respecto del registrado en similar período del 2002. Mientras que las obligaciones previsionales experimentan un aumento de 0,3 %, y los gastos administrativos continuaron con una tendencia decreciente (-19,4 %).

GASTO PÚBLICO Y SOCIAL EJECUTADO, SEGÚN GRANDES COMPONENTES ENERO - NOVIEMBRE 2003

	Ejecutado (Mill. de Nuevos Soles)		% del Total 2003	Var.% 2003/2002	PIA 2003 (Miles de N. Soles)	% de Avance
	2002	2003				
Total del Gasto Público Presupuestado	31 424	35 061	100,0%	11,6%	39 262	89,3%
Gasto Social Total	21 598	20 531	58,6%	-4,9%	23 205	88,5%
Obligaciones Previsionales	5 899	5 917	16,9%	0,3%	6 321	93,6%
Administrativos	4 152	3 348	9,5%	-19,4%	3 458	96,8%
Gasto Social Directo	11 547	11 266	32,1%	-2,4%	13 425	83,9%

Ejecutado y PIA 2003 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente SIAF - MEF (14ENE04)

El gasto social directo, en el período enero-noviembre decreció en 2,4 % respecto del registrado en similar período de 2002.

Como en los anteriores reportes, concentraremos nuestro análisis en el gasto social directo, el mismo que representa el 54,9 % del gasto social total y el 32,1 % de la ejecución presupuestal total. Éste nos permite evaluar la capacidad real que tiene el Estado en la producción de bienes y servicios sociales para el desarrollo de capacidades y reducción de la pobreza en el país.

Las principales fuentes de financiamiento del gasto social directo provinieron de los recursos ordinarios, de aquellos directamente recaudados y los provenientes de crédito externo, que en conjunto representan el 95,3 % del total. Es importante reiterar que si se considerara las transferencias de compensación municipal (FONCOMUN), éstas serían la segunda fuente de financiamiento del gasto social.

En cuanto al destino del gasto social directo ejecutado en el período analizado, se observa que el 57,0 % se destina al pago de remuneraciones y obligaciones sociales. Entre pago de personal, la adquisición de bienes y servicios, y otros gastos corrientes, que son invariables para el sostenimiento de los servicios, se destina el 83,6 % del

⁴ No se incluyen en el análisis los recursos destinados a transferencias municipales (Foncomún), Canon (minero, hidroenergético, pesquero, etc.), así como las exoneraciones tributarias, a fin de poder uniformizar las cifras y poderlas comparar con las del año 2002

gasto social directo. De esta manera, se hace evidente que el margen de acción para que el Estado con estos recursos pueda generar el aumento de capital necesario para la superación sostenida de la pobreza, es reducido. En efecto, durante enero-noviembre del 2003 se observa que el gasto en inversiones, además de haber descendido en S/. 577 millones respecto de enero-noviembre del 2002, representa sólo el 15,3 % del total del gasto social, registrando además un bajo nivel de ejecución en relación al resto de grupos de gasto, llegando tan solo al 56,2 % respecto a lo presupuestado inicialmente. Esto es una señal de la necesidad que existe de proteger el gasto en inversión social y mejorar la capacidad para ejecutar oportunamente las inversiones en los programas sociales.



Destacan las funciones de educación y cultura (46,5 % del gasto social directo), salud y saneamiento (21,7%), y defensa (11,3%).

Según función presupuestaria, se puede observar que durante el período bajo análisis, destacan las funciones de educación y cultura (46,5 % del gasto social directo), salud y saneamiento (21,7 %), defensa y seguridad nacional (11,3 %) así como asistencia y previsión social (9,2 %). Estas cuatro funciones sociales básicas representan en conjunto el 88,6 % del total del gasto social directo ejecutado. Destaca el incremento porcentual respecto a similar período del 2002 que registró la función defensa y seguridad nacional (16,1 %), debido al incremento en la ejecución de la actividad Vigilancia Policial de naturaleza civil; en tanto que, la función educación y cultura experimentó un aumento de 4,5 %.

Como se dijo líneas arriba, el gasto social directo experimentó una disminución en el período analizado de 2,4 %. La descomposición de dicho cambio según función arroja que el principal aporte positivo viene de la función educación y cultura que aportó con un equivalente al 2,0 % total del gasto social directo y el principal cambio negativo vino de la función asistencia y previsión social que aportó un cambio negativo equivalente a -3,8 % del gasto social directo ejecutado.

La disminución en la función asistencia y previsión social responde básicamente a la menor ejecución de las siguientes actividades y/o proyectos: Rehabilitación y Reconstrucción por Sismo Zona Sur del País, Proyecto de Emergencia Social Productiva - PESP Rural, Rehabilitación y Reconstrucción por el Fenómeno El Niño.

GASTO SOCIAL DIRECTO EJECUTADO SEGÚN FUNCIÓN ENERO-NOVIEMBRE 2003

	Ejecutado (Mill de Nuevos Soles)		% del Total 2003	Var.% 2003/2002	PIA 2003 (Miles de N. Soles)	% de Avance
	2002	2003				
EDUCACION Y CULTURA	5 013	5 240	46,5%	4,5%	5 677	92,3%
SALUD Y SANEAMIENTO	2 618	2 442	21,7%	-6,7%	2 881	84,3%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	1 094	1 270	11,3%	16,1%	1 341	94,7%
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	1 463	1 034	9,2%	-29,3%	1 838	56,3%
TRANSPORTE	423	492	4,4%	16,5%	581	84,7%
AGRARIA	593	326	2,9%	-45,0%	509	64,0%
TRABAJO	114	166	1,5%	45,4%	179	92,6%
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	45	115	1,0%	157,8%	195	59,1%
JUSTICIA	80	77	0,7%	-4,1%	100	76,9%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	59	46	0,4%	-21,0%	61	75,9%
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	25	30	0,3%	20,9%	27	112,0%
COMUNICACIONES	8	20	0,2%	155,5%	18	109,8%
PESCA	10	4	0,1%	-64,8%	6	58,8%
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	4	3	0,0%	-31,1%	11	28,8%
Total	11 547	11 266	100,0%	-2,4%	13 425	83,9%

Fuente SIAF- MEF (14ENE04)

Entre los principales programas está el de salud individual, (17,5 % del gasto social directo) que creció 3,9 % respecto al 2002.

Según la clasificación por programas presupuestarios, se observa que entre los principales tenemos el de salud individual, que representa el 17,5 % del gasto social directo y experimenta un incremento de 3,9 % respecto a enero-noviembre del 2002. Le siguen en importancia los programas de educación primaria, educación secundaria y orden interno, los cuales experimentan incrementos de 6,5, 7,7 y 15,6 %, respectivamente. Asimismo, debe destacarse que la función educación y cultura continúa siendo una de las más importantes, ya que sus programas educación primaria, secundaria, superior e inicial representan en conjunto el 44,3 % del gasto social directo, y un nivel de ejecución respecto a lo presupuestado de 88,2 %, nivel que sería mucho más alto si se excluyera educación superior, que muestra el nivel de ejecución más bajo de los cuatro programas (sólo ha ejecutado el 70,9 % de lo presupuestado para el año).

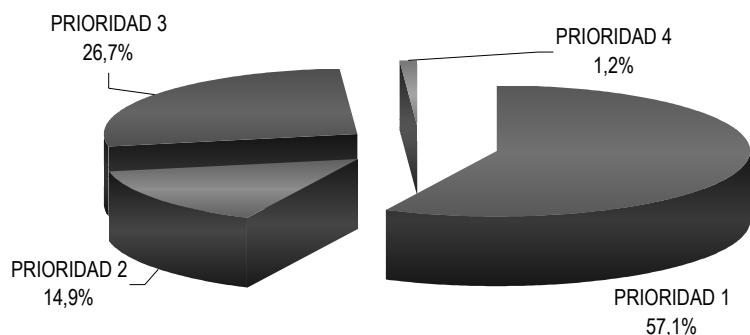
GASTO SOCIAL DIRECTO EJECUTADO SEGÚN PROGRAMA ENERO-NOVIEMBRE 2003

	Ejecutado (Mill. de Nuevos Soles)		% del Total 2003	Var.% 2003/2002	PIA 2003 (Miles de N. Soles)	% de Avance
	2002	2003				
SALUD INDIVIDUAL	1 892	1 966	17,5%	3,9%	2 146	91,6%
EDUCACION PRIMARIA	1 840	1 960	17,4%	6,5%	2 049	95,6%
EDUCACION SECUNDARIA	1 505	1 621	14,4%	7,7%	1 752	92,5%
ORDEN INTERNO	1 064	1 229	10,9%	15,6%	1 285	95,6%
EDUCACION SUPERIOR	894	904	8,0%	1,1%	1 276	70,9%
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COM	1 111	857	7,6%	-22,9%	1 107	77,4%
EDUCACION INICIAL	467	502	4,5%	7,7%	578	86,9%
TRANSPORTE TERRESTRE	400	490	4,3%	22,5%	498	98,3%
SALUD COLECTIVA	559	262	2,3%	-53,2%	336	78,0%
RESTO	1 815	1 475	13,1%	-18,8%	2 398	61,5%
Total	11 547	11 266	100,0%	-2,4%	13 425	83,9%

Fuente SIAF- MEF (14ENE04)

Finalmente, analizando el gasto social según prioridad (ver Glosario), se observa que los programas sociales prioritarios representan el 57,1 % del total del gasto social directo, registrando un incremento de 9,6 % respecto a similar período del 2002, así como un nivel de avance respecto a lo programado de 93,8 %. Por su parte, los gastos de segunda prioridad muestran una representatividad de 14,9 %, habiendo registrado una disminución de 21,5 % respecto al período enero-noviembre del 2002.

GASTO SOCIAL DIRECTO SEGÚN PRIORIDAD



Fuente : SIAF - MEF (14ENE04)

SIGLAS Y ABREVIATURAS**A**

ADUANAS:	Superintendencia Nacional de Aduanas.
ATPDEA	Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act.

B

BCRP:	Banco Central de Reserva del Perú.
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRF:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
BN:	Banco de la Nación.
BTP:	Bonos del Tesoro Público.
BTF:	Boletín de Transparencia Fiscal.

C

CAF:	Corporación Andina de Fomento.
CND:	Consejo Nacional de Descentralización
CONASEV:	Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.
COFIDE:	Corporación Financiera de Desarrollo.
CONSUCODE:	Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

D

DGAES:	Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.
DGTP:	Dirección General de Tesoro Público.
DNPP:	Dirección Nacional de Presupuesto Público
DGCP:	Dirección General de Crédito Público

E

ESSALUD:	Seguro Social de Salud.
ELECTROPERU:	Empresa de Electricidad del Perú.
ENAPU:	Empresa Nacional de Puertos del Perú.
EGECEN:	Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro SA.

F

FEF:	Fondo de Estabilización Fiscal.
FCR:	Fondo Consolidado de Reservas.
FBK:	Formación Bruta de Capital.
FMI:	Fondo Monetario Internacional.
FONAHPU:	Fondo Nacional de Ahorro Público.
FONAVI:	Fondo Nacional de la Vivienda.
FONCOMUN:	Fondo de Compensación Municipal.
FONAFE:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
FOB:	Free on Board.
COFOPRI:	Comisión de Formalización de la Propiedad Informal.
FONCODES:	Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social.

G

GNF:	Gasto No financiero.
GFSM 2001:	Government Finance Statistics Manual 2001.
GR:	Gobiernos Regionales.

I

IGV:	Impuesto General a las Ventas.
ISC:	Impuesto Selectivo al Consumo.
IES:	Impuesto Extraordinario de Solidaridad.

INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.
INAP: Instituto Nacional de Administración Pública.

J

JNE: Jurado Nacional de Elecciones.

L

LPTF: Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.
LRTF: Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal
LEY RESIT: Ley de Reactivación a Través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias.

M

MMM: Marco Macroeconómico Multianual.

O

OSITRÁN: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso público.
OSINERG: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía.
OSIPTEL: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
ONP: Oficina de Normalización Previsional.
ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales.

P

PESP: Proyecto de Emergencia Social Productiva.
PCM: Presidencia del Consejo de Ministros.
PRONAMACHS: Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas.
PROMPERU: Comisión de Promoción del Perú.

R

REGN: Resto de Entidades del Gobierno Nacional.
RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
REGN: Resto de Entidades del Gobierno Nacional.
RIN: Reservas Internacionales Netas.

S

SEDAPAL: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.
SPNF: Sector Público No Financiero.
SIAF-SP: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
SIN: Servicio de Inteligencia Nacional.
SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
SUNASS: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
SNP: Sistema Nacional de Pensiones.
SUNARP: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

T

TAMN: Tasa de interés activa moneda nacional.
TAMEX: Tasa de interés activa moneda extranjera.
TIPMN: Tasa de interés pasiva moneda nacional.
TIPMEX: Tasa de interés pasiva moneda extranjera.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones vertidas en el presente Boletín, salvo en el caso del Gasto Social, corresponden a las establecidas en el anexo de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobada por la Ley N° 27958.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL. Incluye ministerios, universidades e instituciones públicas bajo el ámbito de la Ley Anual del Presupuesto Público.

CANON Y SOBRECANON. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen de su territorio. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

COMPROMISO. Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

Compromisos Ordinarios: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

Compromisos por Estimados: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se ejecutan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de Remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

CONTRIBUCIONES A FONDOS. Considera los recursos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud. Además, considera las transferencias de recursos del Fondo Consolidado de Reservas Provisionales, así como aquéllas que por disposición legal constituyen fondos de Reservas Provisionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

DEUDA PÚBLICA TOTAL. La suma de todas las obligaciones de corto, mediano y largo plazo, externas o internas, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidas y formalizadas a través de la correspondiente norma legal. Se incluyen también aquellos pasivos que si bien no implican desembolso efectivo tienen por objeto regularizar obligaciones del pasado y aquellos que se emiten con fines específicos.

DEVENGADOS: Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales, para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS. Comprende los recursos financieros no reembolsables por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de ejercicios anteriores.

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS. Comprende a las empresas públicas no financieras pertenecientes a la Actividad Empresarial del Estado. Incluye a las empresas municipales, regionales y similares

ENTIDADES PÚBLICAS. Comprende a todas las instituciones y organismos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas públicas no financieras en las que el Estado ejerza el control accionario, así como los organismos e instituciones constitucionalmente autónomos.

GASTO SOCIAL. Sobre la base de la Taxonomía propuesta por Shack y Salhuana en 1999⁵, se revisó lo concerniente al Gasto Social. Es el gasto ejecutado por el Estado que permite formar capacidades básicas de las personas y hace posible su posterior perfeccionamiento y explotación. Estas capacidades son indispensables para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva. Según el grado de priorización, se puede distinguir dos grandes tipos de gasto social, el gasto social básico y el gasto social complementario.

GASTO SOCIAL BÁSICO O PRIORITARIO. Es aquél que permite la formación de capacidades básicas y el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, particularmente de aquellos que son vulnerables social y demográficamente (poblaciones rurales, pobres, niños, gestantes y tercera edad).

GASTO SOCIAL COMPLEMENTARIO. Permite el perfeccionamiento de las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas para una lucha contra la pobreza y un desarrollo sostenido.

GASTO TRIBUTARIO. Exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos

GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL. La suma de todos los gastos devengados por las entidades del Gobierno Nacional, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente, incluyendo los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a los gobiernos regionales y locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado, de desembolsos correspondientes a créditos suscritos con el aval del Estado.

Se excluye la amortización del principal de la deuda pública.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO NACIONAL Los gastos del Gobierno Nacional, definidos en el numeral precedente, deducidos los pagos de intereses.

GOBIERNO GENERAL. Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas públicas no financieras. Comprende al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

GOBIERNO NACIONAL. El conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos y fondos de derecho público o privado, creados o por crearse. Se subdivide en Administración Central y Resto de Entidades del Gobierno Nacional.

INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS. Toda aquella información referida a materia presupuestaria, financiera y contable del Sector Público

INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS. Todos los recursos de las entidades del Gobierno Nacional provenientes de tributos y otros ingresos creados por ley y que constituyen recursos del Tesoro Público.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO LOCAL. Todos los recursos del Gobierno Local provenientes de la venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes del gobierno nacional, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales.

No se consideran ingresos corrientes del Gobierno Local los correspondientes a la enajenación de activos de su propiedad, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL. Todos los recursos de las entidades de la Administración Central provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas), venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, recuperación de préstamos concedidos, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes de otros gobiernos, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales, y, los provenientes de la participación del Estado en la actividad empresarial, incluyendo las transferencias de otras entidades.

Se excluyen de los ingresos del Gobierno Nacional los correspondientes a la venta de inmuebles y maquinarias, la venta de acciones de empresas de propiedad del Estado, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS: Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad, lo conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal del país. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

⁵ Shack, Nelson y Salhuana, Roger. "Ensayando una nueva taxonomía del Gasto Público en el Perú". Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, Ministerio de Economía y Finanzas, Diciembre 1999.

PRIORIZACIÓN DEL GASTO SOCIAL. Aunque el gasto social se constituye en la tarea más importante del Estado, la limitación de recursos financieros no permite atender todas las demandas sociales de la población. Por este motivo, fue necesario establecer una escala de prioridades, sobre la base de los siguientes criterios:

Prioridad 1.- Gasto corriente para programas sociales básicos o prioritarios (educación inicial, primaria, secundaria y especial; salud básica en centros y puestos de salud; nutrición; previsión; atención a grupos poblacionales en crisis; justicia de primera instancia; seguridad ciudadana).

Prioridad 2.- Inversiones sociales básicas (A Trabajar; FONCODES; PRONAMACHS; electrificación rural, caminos rurales; INADE; construcción, rehabilitación o mejoramiento de centros médicos, colegios; saneamiento) y gasto corriente de programas sociales orientados a prevención de riesgos individuales y consolidación de capacidades (proyectos de salud y educación; desarrollo de comunidades indígenas; promoción de la mujer; promoción del desarrollo humano).

Prioridad 3.- Inversiones sociales no básicas (proyectos en salud especializada y en educación superior), inversión en zonas rurales y/o pobres que generen oportunidades económicas para los pobres (programas agropecuarios y de pesca artesanal; proyectos de transporte y de energía), gasto corriente en prevención de riesgos ambientales y productivos, y gasto corriente en cultura (capacitación y perfeccionamiento, difusión cultura, bibliotecas).

Prioridad 4.- Inversiones en cultura (rehabilitación del patrimonio cultural; proyectos culturales) y en deporte.

Prioridad 0 (acompaña a las anteriores).- Acciones administrativas de funciones / programas / subprogramas o sectores / pliegos / unidades ejecutoras, que son primordialmente sociales.

PROGRAMAS PRIORITARIOS O PROTEGIDOS. Se denominan Programas Sociales Prioritarios a aquellos programas que tienen la Prioridad 1, según la clasificación anterior. Estos programas, debido a su máxima importancia, son sujetos de una protección presupuestaria. Por esta razón, también se les denominará Programas Sociales Protegidos.

Si bien los programas prioritarios o protegidos son aquellos de la prioridad 1, la jerarquía completa del gasto social que plantea esta clasificación de prioridades permite identificar a programas prioritarios o protegidos de segundo y tercer nivel (prioridad 2 y 3), entre los cuales se encuentran actividades orientadas a generar oportunidades económicas para los pobres y otras inversiones sociales que están orientadas a generar capital humano y/o social.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos del balance de ejercicios anteriores.

RECURSOS ORDINARIOS. Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación; incluyéndose los recursos provenientes de la venta de Empresas del Estado. Asimismo, comprende los recursos por operaciones oficiales de crédito para el Tesoro Público (Bulos u otros instrumentos).

NORMATIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 203-2003/SUNAT (01-11-2003)

RÉGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IGV APPLICABLE A LA IMPORTACIÓN DE BIENES

Regular el Régimen de Percepciones del IGV aplicable a las operaciones de Importación definitiva de bienes grabadas con el IGV, según el cual la SUNAT percibirá del importador un monto por concepto del impuesto que causará en sus operaciones posteriores.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, el presente régimen no será aplicable a las operaciones de importación definitiva exoneradas o inafectas del IGV.

DECRETO SUPREMO N° 158-2003-EF (02-11-2003)

ESTABLECEN PRECISIONES Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 28034, LEY QUE DICTÓ MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se exonerá de lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28034, Ley que dicta Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, las acciones especificadas en el presente Decreto Supremo.

LEY N° 28096 (04-11-2003)

LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PROVENIENTE DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESTINADA A FINANCIAR LA TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS OPERACIONES DEL FONCODES (FONCODES III)

Hasta por la suma de S/. 17 800 000,00

LEY N° 28096 (04-11-2003)

LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO Y TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003 A FAVOR DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANIAMENTO

Hasta por la suma de s/. 55 141 958,00, equivalente a la suma US\$ 15 489 314, que serán destinados al "Programa de Apoyo al Sector Habitacional – Primera Fase"

DECRETO SUPREMO N° 159-2003-EF (04-11-2003)

ESTABLECEN DISPOSICIONES APLICABLES AL CÁLCULO DE LA RESERVA ACTUARIAL DESTINADA AL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES QUE CORRESPONDAN A EX TRABAJADORES DE EMPRESAS DEL ESTADO, PRIVATIZADAS O LIQUIDADAS

Se precisa que, cuando el cálculo de la reserva actuarial destinada al pago de obligaciones previsionales que correspondan a ex trabajadores de empresas del estado, privatizadas o liquidadas, comprenda nominalmente a personal de la misma empresa, acogido a los beneficios del Decreto Ley N° 20530 en una entidad distinta a la ONP, el FCR deberá disponer mensualmente la transferencia de la correspondiente pensión alícuota a la entidad pagadora, así como cancelar las obligaciones devengadas por tal concepto, con cargo a la transferencia recibida para este fin.

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 226-2003-EF (04-11-2003)

ACEPTAN COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE DESTINADA A APOYAR EL PROYECTO "DESARROLLO DE LOS MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES PARA LA DEFENSA DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

Hasta por la suma de US\$ 28 000,00

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 228-2003-EF (05-11-2003)

APRUEBAN PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DE LOS PROCESOS EN ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN CALIFICADOS COMO EXCEDENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y QUE SEAN EVALUADOS COMO APTOS POR PROINVERSIÓN

Se ratifica el acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), en virtud del cual se aprobó que dicha entidad tome a su cargo, dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 054-2001, bajo los mecanismos del Decreto Legislativo N° 674 y el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM y sus normas reglamentarias y complementarias los procesos de promoción de inversión privada en bienes muebles e inmuebles calificados como excedentes del Ministerio de Defensa.

DECRETO SUPREMO N° 160-2003-EF (06-11-2003)

MODIFICAN EL D.S. N° 146-2003-EF MEDIANTE EL CUAL SE FIJÓ AGUINALDO PARA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Se modifica el artículo 2° del Decreto Supremo N° 146-2003-EF que fijó las bonificaciones de Fiestas Patrias y Navidad. A partir de esta modificación, el monto de los mencionados aguinaldos ascenderá a un ingreso mensual, excluyéndose los gastos operativos.

DECRETO SUPREMO N° 161-2003-EF (07-11-2003)

INCORPORAN AL MAÍZ AMARILLO DURO EN EL APÉNDICE I DEL TUO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Se incorpora la venta en el país y la importación del maíz amarillo duro dentro de la lista de operaciones exoneradas del IGV (literal A del Apéndice I del D.S. N° 055-99-EF).

DECRETO SUPREMO N° 162-2003-EF (07-11-2003)

AUTORIZAN TERCERA EMISIÓN DE BONOS SOBERANOS EN EL MARCO DE LO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003

Se autoriza la tercera emisión de Bonos Soberanos hasta por la suma de S/. 220 millones. Este monto será destinado para atender los requerimientos financieros del Sector Público no Financiero. El plazo para realizar la colocación vence el 31Dic2003. estos bonos serán colocados a través de subasta.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2003-EF/77.15 (07-11-2003)

DEJAN SIN EFECTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47° DE LA DIRECTIVA DE TESORERÍA APROBADA POR R.D. N° 103-2002-EF/77.15

A partir del mes de noviembre del Año Fiscal 2003 se deja sin efecto lo establecido mediante el artículo 47° de la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 103-2002-EF/77.15. En consecuencia, la emisión, registro y transmisión al Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – de cheques y cartas orden ya no tendrán que sujetarse al plazo máximo de 5 días útiles contados a partir de la recepción de la autorización de giro.

DECRETO SUPREMO N° 164-2003-EF (08-11-2003)

FACULTAN AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA QUE AUTORICE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO PUYANGO TUMBES

Facultan al Ministerio de Economía y Finanzas para que autorice la elaboración el Estudio de Factibilidad correspondiente al Proyecto Puyango Tumbes, considerado en el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza del Acuerdo de Paz, suscrito en Brasilia el 26 de octubre de 1998, entre el Perú y el Ecuador.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2003-EF/75.01 (08-11-2003)

APRUEBAN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES PARA LA NOVENA COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS A SER REALIZADA EN NOVIEMBRE DE 2003

El monto de la novena colocación será hasta por un monto de S/. 100 millones, la que será efectuada en dos subastas de S/. 50 millones cada una. La primera se realizará el 10NOV con fecha de vencimiento 12AGO2006, a una tasa de 4,98%. La segunda colocación será el 11NOV con un plazo de vencimiento de cuatro años (09OCT2007), a una tasa de interés de 5,94%. Cabe mencionar que la variable a subastar para los dos procesos será el precio del bono.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 208-2003 / SUNAT (12-11-2003)

DETERMINAN LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUC SEGÚN LO SEÑALADO EN EL DIRECTO LEGISLATIVO N° 934

Mediante esta norma se encuentran obligados a inscribirse en el RUC los sujetos que soliciten la devolución del IGV y el IPM por compras financiadas con donaciones del exterior destinadas al Gobierno e instituciones sin fines de lucro, al amparo de lo dispuesto por el D. Leg. N° 783. La presente resolución entrará en vigencia el 01 de diciembre de 2003.

DECRETO LEGISLATIVO N° 937 (14-08-2003)

TEXTO DEL NUEVO REGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

El nuevo RUS comprende a los sujetos cuyos ingresos brutos obtenidos no exceden los S/. 20 mil mensuales, aumentado en S/. 2 mil respecto al RUS anterior.

El presente Régimen comprende el Impuesto a la Renta, el IGV y el IPM. Sin embargo, los sujetos de este Régimen no están afectos al IES.

DECRETO SUPREMO N° 165-2003-EF (14-11-2003)

AUTORIZAN EMISIÓN INTERNACIONAL DE BONOS SOBERANOS, HASTA POR EL MONTO PREVISTO EN EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL PARA EL EJERCICIO DEL 2004

Se señala que entre las características de esta autorización se tienen:

- El asesor financiero y colocado será J.P. Morgan Securities Inc., o el que se designe por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas.
- La moneda será en dólares de los estados Unidos de América.
- El plazo / vencimiento será determinado cuando se inicie el proceso de "Bookbuiding".
- La negociabilidad estará sujeta a las restricciones de la jurisdicción en que se negocien.
- El pago del principal será al vencimiento; entre otras.

DECRETO SUPREMO N° 166-2003-EF (14-11-2003)

APRUEBAN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO A SER ACORDADA CON EL BIRF, DENOMINADA "PRÉSTAMO PROGRAMÁTICO DE REFORMA SOCIAL III"

Se aprueba la operación de endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF- hasta por la suma de US\$ 150 000 000,00, denominada "Préstamo Programático de reforma social III".

DECRETO LEGISLATIVO N° 938 (14-11-2003)

DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LO REFERIDO AL "RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA"

Se sustituye el Capítulo XV del TÚO de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por el D.S. N° 054-99-EF y normas modificatorias, denominado "Del Régimen Especial del Impuesto a la Renta". Considera como monto referencial mensual para los efectos del presente RER la cantidad de S/. 20 mil. En cuanto a la cuota aplicable, será de 3,5% de sus ingresos netos mensuales provenientes de sus rentas de tercera categoría.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 658-2003-EF/75 (15-11-2003)

APRUEBAN TEXTOS DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR E IMPLEMENTAR EMISIÓN INTERNACIONAL DE BONOS SOBERANOS

Se aprueban los textos de los contratos requeridos para la formalizar la emisión internacional de bonos soberanos autorizados por el D.S. N° 165-2003-EF.

Incluyen los contratos que serán suscritos entre la República del Perú y J.P. Morgan Securities Inc. Para el contrato "Fiscal Agency Agreement", y con J.P. Morgan Chase de Nueva York, para el contrato "Form of Terms and Conditions".

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 659-2003-EF/75 (15-11-2003)

APRUEBAN TEXTO DE PROSPECTO SUPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE A LA PROXIMA EMISIÓN INTENACIONAL DE BONOS SOBERANOS

Se aprueba el texto del prospecto suplementario de la emisión internacional de bonos soberanos dispuesta por el D.S. N° 165-2003-EF.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 662-2003-EF/75 (15-11-2003)

DETERMINAN MONTO DE PRIMERA COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS REALIZADA AL AMPARO DEL D.S. N° 165-2003-EF

Se determina que el monto de la primera colocación de bonos soberanos realizada al amparo del Decreto Supremo N° 165-2003-EF es de US\$ 500 millones.

DECRETO SUPREMO N° 167-2003-EF (16-11-2003)

DEJAN SIN EFECTO EL D.S. N° 047-2003-EF

Se deja sin efecto el D.S. N° 047-2003-EF que hacia precisiones respecto al régimen tributario aplicable a los establecimientos autorizados y ubicados en la zona internacional de los aeropuertos de la República.

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 043-2003-EF/76.01 (18-11-2003)

ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 28095

Se establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se requieran efectuar, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28095, deben ser aprobadas a más tardar el 30 de noviembre de 2003. La norma precisa la responsabilidad de los pliegos de realizar las previsiones necesarias a fin de que tales modificaciones comprendan la cobertura presupuestal de las necesidades de gasto rígidos e ineludibles.

DECRETO SUPREMO N° 031-2003-VIVIENDA (19-11-2003)

ESTABLECEN DISPOSICIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL RÍO CACHI DEL INADE AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Se establece la transferencia del Proyecto Especial Río Cachi del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE- al Gobierno Regional de Ayacucho. Este dispositivo incluye la autorización para la transferencia de partidas presupuestales por S/. 3 millones, correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos de Privatización y Concesiones.

LEY N° 28104 (21-11-2003)

LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL PAGO DE DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDADES DE LOS TITULARES MINEROS

Se establece por única y última vez hasta el 31DIC2003, el plazo legal para el pago de los derechos de vigencia y penalidad de los denuncias mineras vencidos al 30JUN del presente año, comprendidos en los artículos 39º y 40º del TUO de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM. Cabe mencionar que el pago para los pequeños productores mineros, el derecho de vigencia y penalidad es de US\$ 1,00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea. En el caso de los productores mineros artesanales es de US\$ 0,50 por año y por hectárea.

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 078-2003-EF/77.17 (22-11-2003)

ESTABLECEN CONDICIONES GENERALES DE LA NOVENA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO EN EL MARCO DEL D.U. N° 010-2003

La novena emisión de Letras del tesoro será hasta por S/. 80 millones, con un plazo de vencimiento de 36 días. Estos títulos se colocarán por el Banco de la nación mediante el mecanismo de subasta en fecha a ser anunciada por dicha entidad.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA N° 213-2003 / SUNAT (22-11-2002)

AMPLIAN PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PREDIOS

La declaración de predios establecida en el D.S. N° 085-2003-EF podrá presentarse entre el 01DIC03 y el 14ENE04, en un cronograma fijado en función del último dígito del RUC o DNI del contribuyente obligado a hacer esta declaración. Originalmente, la declaración de predios debía presentarse entre el 24NOV y 09DIC03.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA N° 214-2003 / SUNAT (22-11-2003)

MODIFICAN LA RES. N° 058-2002/SUNAT, QUE APROBÓ NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDO POR D. LEG. N° 917

La norma incluye dos partidas arancelarias (7204.30.00.00 y 7404.00.00.00) correspondientes a desperdicios y desechos metálicos en el sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central SPOT.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA N° 215-2003 / SUNAT (22-11-2003)

ESTABLECEN NORMAS RELATIVAS A LA SUBSANACIÓN DE INFRACCIONES DEL REFT Y A LA DETERMINACIÓN DE UNA MAYOR DEUDA ACOGIDA AL REFT, SEAP Y RESIT.

La norma modifica las Res. Superintendencia que regulan el Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario – REFT-, el Sistema Especial de Actualización y Pago de deudas Tributarias – SEAP- y el Sistema de Reactivación de través del Sincronamiento de las Deudas Tributarias – RESIT – a fin de regular la situación en la cual SUNAT determina una mayor

deuda tributaria a la declarada por el contribuyente en el caso de pago fraccionado, cuando ya no existan cuotas pendientes de pago o se hubiera vencido el número de cuotas originalmente elegido por el deudor tributario. En este situación se procederá a emitir la Orden de Pago por el íntegro de la mayor deuda determinada aplicándose los intereses moratorios correspondientes.

De otro lado, se establecen procedimientos para subsanar infracciones en el caso de contribuyentes acogidos al REFT.

LEY N° 28109 (23-11-2003)**LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN DE RECURSOS Y RESERVAS MARGINALES DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL**

La ley ordena a PETROPERU a que en un plazo de 60 días calendario proponga a los contratistas la reducción de la regalía o el aumento de la retribución acordadas según se trate de contratos de licencia o contratos de servicios en su respectivas áreas de contrato.

Esta reducción deberá calcularse a partir del presupuesto de inversiones y gastos propuesto por el contratista el cual debe contener un programa Mínimo de Trabajo con un plazo de ejecución de 5 años, y un Programa Adicional de Trabajo cuyo presupuesto debe ser equivalente al 50% del presupuesto del programa mínimo y debe ejecutarse en 2 años, luego de cumplido el programa mínimo. Las regalías se reducirán (o la retribución aumentará) para generar a lo largo de la vigencia del contrato un monto equivalente – en valor presente- al presupuesto del programa Mínimo de Trabajo.

LEY N° 28110 (23-11-2003)**LEY QUE PROHIBE DESCUENTOS RETENCIÓNES, RECORTES U OTRAS MEDIDAS SIMILARES A LAS PENSIONES DEFINITIVAS GENERADAS POR DERECHO PROPIO, DERIVADO DE INVALIDEZ, SIN MANDATO LEGAL EXPRESO.**

Se prohíbe a la ONP o a cualquier otra entidad encargada del reconocimiento, calificación, administración y pago de derechos pensionarios efectuar retenciones, descuentos, recortes u otras medidas similares derivadas de pagos en exceso, a las prestaciones económicas definitivas generadas por derechos propio, derivado de invalidez luego de transcurrido un año contado a partir de su otorgamiento.

Las únicas excepciones admisibles serán aquellas que se realicen por mandato judicial o con la autorización del pensionista.

DECRETO SUPREMO N° 169-2003-EF (25-11-2003)**DEROGAN EL D.S. N° 161-2003-EF Y DEJAN SIN EFECTO INCLUSIÓN DEL MAÍZ AMARILLO DURO EN EL APÉNDICE I DEL TUO DE LA LEY GENERAL DEL IGV E ISC.**

Se deroga el D.S. N° 161-2003-EF y se deja sin efecto la inclusión del Maíz Amarillo Duro dentro del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC que contiene la lista de operaciones exoneradas del IGV.

DECRETO SUPREMO N° 170-2003-EF (25-11-2003)**AUTORIZAN A COFIDE A TOMAR MEDIDAS PARA TRANSFERIR AL BANCO AGROPECUARIO LA ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS DEL FONDO DE REACTIVACIÓN Y APOYO AL SECTOR AGRARIO – FRASA**

Se autoriza a la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE a tomar las medidas para transferir al banco Agropecuario – AGROBANCO- la administración y los recursos del Fondo de reactivación y Desarrollo Agrícola – FRASA-. Con este fin se crea una comisión integrada por representantes del MEF, COFIDE y AGROBANCO que dispondrá de 30 días hábiles para ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta norma.

DECRETO SUPREMO N° 171-2003-EF (26-11-2003)**APRUEBAN REGLAMENTO DE LA LEY N° 28056 – LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

El reglamento consta de los siguientes títulos : Disposiciones Generales, Desarrollo del Proceso participativo y las Disposiciones Finales.

Se entiende por presupuesto participativo el proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Las Entidades públicas bajo el ámbito de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales se encuentran sujetas a este reglamento.

DECRETO SUPREMO N° 172-2003-EF (26-11-2003)**APRUEBAN CREDITO SUPLEMENTARIO PARA EL AÑO FISCAL 2003 EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL**

Se incluye en el presupuesto de ingresos y egresos de las entidades reguladoras, administradoras de recursos y fondos, y entidades de servicios del año fiscal 2003 la suma de S/. 87 millones correspondientes a recursos directamente recaudados (S/. 86 millones) y donaciones y transferencias (S/. 1 millón). Entre las entidades sujetas a esta modificación presupuestal se encuentran SUNT (S/. 49 millones), Mi Vivienda (S/. 13 millones), Empresa Municipales de Agua Potable y Alcantarillado (S/. 7 millones) y Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (S/. 5 millones), entre otros.

LEY N° 28111 (27-11-2003)**DEROGAN D.U. N° 023-2003**

Se derogan el decreto de Urgencia N° 023-2003 que ampliaba en 90 días calendario el plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI y la desactivación de la Unidad Técnica Especializada – FONAVI.

LEY N° 28112 (28-11-2003)**LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**

Establecer las reglas básicas para la gestión de los procesos de captación y uso de recursos públicos, así como el registro y presentación de información financiera del Estado.

La Administración Financiera del Sector Público está conformada por cuatro sistemas (presupuesto, tesorería, endeudamiento y contabilidad) y su autoridad central es el Viceministerio de Hacienda, entidad encargada de establecer la normatividad de cada sistema.

Se precisa que el registro de la información es único y se realiza a través del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

PREPUBLICACIÓN (28-11-2003)

PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 776 LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

Con el fin de obtener comentarios y sugerencias de los interesados, el MEF ha prepublicado un proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley de Tributación Municipal. Entre los cambios propuestos se encuentran mejores en la determinación de impuesto predial, eliminación de la exoneración a los pensionistas que ganan más de una UIT así como a los predios estatales que no se empleen con fines oficiales.

DECRETO SUPREMO N° 095-2003-PCM (28-11-2003)

MODIFICAN EL ART. 2º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADA POR D.S. N° 072-2003-PCM

El presente Reglamento será de aplicación a las Entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, en lo que respecta al procedimiento de acceso a la información, será de aplicación a las empresas del Estado.

El derecho de acceso a la información de los Congresistas de la República se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso y demás normas que resulten aplicables.

Este dispositivo no regula aquellos procedimientos para la obtención de copias de documentos que la Ley haya previsto como parte de las funciones de las Entidades y que se encuentren contenidos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos.

El derecho de las partes de acceder al expediente administrativo se ejerce de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.”